

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
AUDITORÍA UNIVERSITARIA
INFORME DE AUDITORÍA AU-06-2023**

**INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE
AUDITORÍA UNIVERSITARIA, PERIODO 2022**

ALAJUELA

AGOSTO, 2023

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	5
1. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. Origen del estudio y normativa aplicable	10
1.2. Objetivo General	12
1.3. Objetivos Específicos	12
1.4. Alcance del estudio	13
1.5. Metodología Aplicada.....	13
1.6. Antecedentes de la Auditoría Universitaria	14
2. RESULTADOS.....	15
2.1 Atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal.....	16
2.2 Administración de la actividad de auditoría	19
2.2.1 Seguimiento al Plan Estratégico	23
2.3 Valor agregado de la actividad de auditoría	24
2.4 Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría	27
2.4.1 Percepción del Consejo Universitario	28
2.4.2 Percepción de las instancias auditadas o titulares subordinados.....	29
2.4.3 Percepción del personal de la Auditoría Universitaria	31
2.5 Planes de Mejora	33
2.5.1 Plan de Mejora de Autoevaluación de la Auditoría Universitaria	33
2.5.2 Plan de Mejora de Evaluación Externa de la Auditoría Universitaria	36
3. OPINION SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.....	38
4. CONCLUSIONES DEL AUDITOR ENCARGADO DE LA AUTOEVALUACIÓN.....	39
4.1 Atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal	39
4.2 Administración de la actividad de auditoría.....	40
4.3 Valor agregado de la actividad de auditoría.....	41
5. OPINION DEL AUDITOR GENERAL	44
6. ANEXOS	47
Anexo 1	47
Anexo 2	49
Anexo 3	50
Anexo 4	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Acciones relacionadas a normativa interna.....	22
Tabla 2 Respuestas de los encuestados del Consejo Universitario.....	28
Tabla 3 Respuestas de encuestados de las instancias auditadas	29
Tabla 4 Respuestas del personal de Auditoría Universitaria.....	31
Tabla 5 Plan de Mejoras: Cantidad de acciones por autoevaluación	33
Tabla 6 Seguimiento al Plan de Mejoras de la Autoevaluación 2021	34
Tabla 7 Seguimiento al Plan de Mejoras de la Evaluación Externa	37

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Percepción del Consejo Universitario	29
Figura 2 Percepción de las instancias auditadas	30
Figura 3 Percepción personal de la Auditoría Universitaria	32

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE AUDITORÍA AU-06-2023
INFORME DE GESTION ADMINISTRATIVA
AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE
AUDITORÍA UNIVERSITARIA, PERIODO 2022

¿Qué examinamos?

Se examina la totalidad de los contenidos establecidos en las “Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público”¹, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), se aplican encuestas para determinar la percepción del Consejo Universitario, las instancias auditadas y el personal de auditoría sobre la labor realizada por la Auditoría Universitaria durante el 2022, se verifica el seguimiento comunicado en el Informe Anual de labores de las acciones estratégicas o metas del Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025 (PE) y se realiza el seguimiento a las acciones de mejora de la Autoevaluación de calidad de la Auditoría Universitaria 2021 y anteriores, así como, de las recomendaciones derivadas de la Evaluación externa de calidad de la Auditoría Universitaria del periodo 2020.

¿Por qué es importante?

El proceso de Autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna, permite a la Dirección de Auditoría Universitaria y al equipo de trabajo, evaluar la calidad de los servicios brindados y el funcionamiento general, para identificar y priorizar acciones por medio del Plan de Mejora y obtener del personal de auditoría un compromiso con la calidad y el desempeño con excelencia. También, es importante conocer la percepción de la Administración Activa y el personal de auditoría sobre el trabajo realizado.

¹ Publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N.147 del 31 de julio de 2008 y modificadas en La Gaceta N. 28 del 10 de febrero de 2010.

¿Qué encontramos?

En la aplicación de los instrumentos para verificar los atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal, se determina que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria² está debidamente aprobado y publicado. En este Reglamento se establece que la Auditoría Universitaria es un órgano superior que depende orgánicamente del Consejo Universitario, además su estructura organizativa se encuentra en proceso de implementación.

En la contratación de su personal se aplica el proceso de reclutamiento y selección que rige a la Universidad. Para fortalecer competencias, conocimientos, aptitudes y habilidades de los funcionarios se cuenta con el Programa y el Plan de Capacitación de la Dirección, este último también incluido en las metas del PE.

Como parte del aseguramiento de la calidad, la Auditoría Universitaria dispone de instrumentos internos de trabajo debidamente aprobados y comunicados a sus funcionarios para el desarrollo de las actividades de la auditoría. Existe el esfuerzo constante de revisar y actualizar estos instrumentos de trabajo y otros que se requieran; aún se deben concluir algunas propuestas contenidas en el Plan de Mejora. Además, anualmente se realiza la Autoevaluación de la calidad y en el 2021 la Evaluación externa de calidad del periodo 2020; la supervisión y el acompañamiento se aplica en cada fase o actividad del proceso de auditoría, es decir, la supervisión en los servicios de auditoría se realiza transversalmente durante la ejecución de los estudios de auditoría, además, se cuenta con políticas, listas de chequeo y formularios para los servicios preventivos que orientan, guían y facilitan la realización de este tipo de labor y su supervisión, además se da seguimiento al Plan Anual de Trabajo (PAT).

La Auditoría Universitaria cuenta con instrumentos como parte de las regulaciones para prevenir y administrar la eventual exposición de sus funcionarios a conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer su independencia y objetividad, como lo son: Declaración de

² Aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional según Acuerdo 229-2013, Acta 32-2013, Sesión Ordinaria N. 59, celebrada el 19 de diciembre de 2013 y Acuerdo 36-2014, Acta 06-2014, de la Sesión Ordinaria N.04 del 27 de marzo de 2014 y por la Contraloría General de la República mediante el oficio N. 02929 (DFOE-SOC-0258) del 18 de marzo de 2014. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N. 100 del 27 de mayo del 2014.

compromiso del personal de la Auditoría Universitaria, adopción del Código de Deberes Éticos y Profesionales de la UTN, Reglamento de la Auditoría Universitaria que se encuentra alineado con la Ley General de Control Interno, Ley N. 8292³ y demás normativa técnica. Se encuentran varias acciones de mejora pendientes, debido a que no se cuenta con tiempo suficiente o personal exclusivo para atender este tipo de labores de carácter administrativo. Esta labor administrativa propia de la auditoría, como es la atención de acciones de mejora, acciones o metas estratégicas y recomendaciones producto de la evaluación externa de calidad, se debe atender con el personal de auditoría, consecuentemente en detrimento del tiempo disponible para los servicios de auditoría y los servicios preventivos.

Conviene resaltar, que la implementación del programa de aseguramiento de calidad de la evaluación externa se encuentra como una meta general o acción estratégica del PE, iniciando con la gestión de los recursos financieros para la evaluación externa de calidad y finalizando con la implementación, evaluación y seguimiento del programa, misma que se lleva a cabo por la firma KPMG S.A. durante el 2021. Sin embargo, las recomendaciones propuestas en la Evaluación externa de calidad, establecen la necesidad de solicitar y dotar de personal para apoyar en forma permanente y exclusiva el programa de calidad de la actividad de auditoría.

En la verificación de administración de la actividad de auditoría interna, se determina que el PE está debidamente aprobado y comunicado, y que la Auditoría Universitaria se encuentra en proceso de actualizar la metodología y estructura del Universo Auditable. Además, se elabora y comunica de forma anual el Plan de Trabajo, el cual se confecciona con insumos como el Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria, el Plan Institucional de Desarrollo Estratégico de la UTN (PIDE), los Informes de autoevaluación y de riesgos institucionales, entre otros. Así mismo, se inicia con actividades de acompañamiento profesional, para mejorar el ambiente o clima laboral en la Dirección.

La Auditoría Universitaria cuenta con el Sistema de Auditoría AudiNet, utiliza el Módulo AudiNet Planning para el proceso de auditoría, la elaboración y el resguardo del legajo electrónico de los estudios de auditoría y hasta abril de 2022 se utiliza el Módulo Gestor Seguimientos, en el cual

³ Publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.169 del 04 de setiembre de 2002.

la Administración Activa incluye documentación oportuna sobre el avance del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes de auditoría.

Se verifica⁴ haberse efectuado el seguimiento de los planes de acción incluidos en el PE y se identifica que existen diez metas, de las cuales se da por cumplido el avance de seis, dos quedan pendientes y dos no aplican.

Como parte de la verificación del valor agregado de la actividad de auditoría se determina que, durante el 2022 se emiten diecisiete Informes, de los cuales, nueve son de seguimiento de recomendaciones (52,94%), tres de control interno (17,65%), tres sobre estudios especiales (17,65%) y dos sobre la gestión administrativa de la actividad de auditoría interna (11,76%). También, como parte de los servicios preventivos se emiten tres advertencias, seis asesorías y ciento veintitrés servicios de autorización de libros. Además, se atienden tres denuncias.

La Auditoría Universitaria ha evaluado la valoración de riesgos y el control interno institucional, a través de los estudios de auditoría y los servicios preventivos.

La verificación del cumplimiento de las normas de auditoría y la normativa interna sobre los servicios de auditoría brindado en el 2022, se realiza con resultados satisfactorios.

La Dirección ha emitido directrices y circulares para regular temas como el resguardo, acceso y confidencialidad a la documentación electrónica y física de auditoría, también emite Manuales para el Sistema AudiNet, para los procedimientos de la labor de auditoría y para el seguimiento de recomendaciones, entre otros.

Se aplican encuestas al jerarca colegiado, a las instancias auditadas y al personal de la Auditoría Universitaria; según los instrumentos emitidos por la CGR, donde la percepción global de calidad de los miembros del Consejo Universitario sobre los servicios brindados por la Auditoría Universitaria durante el periodo 2022 es 60,3% de acuerdo, 22,7% parcialmente de acuerdo, 2,4% en desacuerdo, 7,9% no sabe y un 6,7% no responde. Además, la percepción global de las instancias auditadas sobre la calidad de los servicios de auditoría brindados por la Auditoría

⁴ Con base en lo comunicado en el Informe Anual de labores del periodo 2022.

Universitaria durante el periodo 2022 es 68,3% de acuerdo, 27,5% parcialmente de acuerdo, 1,7% en desacuerdo, 2,1% no sabe y un 0,4% no responde.

Y la percepción global de los funcionarios de la Auditoría Universitaria sobre la calidad de la gestión durante el periodo 2022 es 53,3% de acuerdo, 34,3% parcialmente de acuerdo y un 12,4% en desacuerdo.

Finalmente, en la aplicación de las herramientas del órgano contralor, se determina el cumplimiento de las normas de auditoría sobre atributos en un 88% y sobre el desempeño en un 94%, para una evaluación global del 90%; este resultado es similar al de los dos últimos años, pues, para el para el 2021 es también del 90% (producto de la Autoevaluación de calidad) y para el 2020 es del 92% (producto de la Evaluación externa de calidad).

¿Qué sigue?

Desarrollar e implementar las actividades que aún se encuentran pendientes o en proceso del Plan de Mejora de años anteriores.

En este sentido, se debe priorizar; conforme con el personal de auditoría disponible, la implementación de mejoras que tienen relación con la actualización de instrumentos internos de trabajo, que no dependen de acciones de terceros (externos) para ser resueltas, tales como: “Actualizar el inventario de las políticas internas de trabajo”, “Revisar y actualizar el instrumento de Declaración de compromiso del personal de la Auditoría Universitaria”, “Elaborar el procedimiento para la definición y actualización del Universo Auditable de la Auditoría Universitaria” y “Revisar y actualizar el Instructivo Recepción y Atención de Denuncias conforme con el bloque de legalidad y la estructura de organización interna de la Auditoría Universitaria”.

INFORME DE AUDITORÍA AU-06-2023
INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE
AUDITORÍA UNIVERSITARIA, PERIODO 2022

Referencia:

Informe de Auditoría AU-06-2023⁵, remitido al Consejo Universitario mediante carta AU-298-2023 del 18 de agosto de 2023.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio y normativa aplicable

El presente estudio se realiza en cumplimiento de la normativa emitida por la Contraloría General de la República (CGR) relativa a la evaluación de calidad, la cual se detalla a continuación:

Las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAISP)”⁶ emitidas por el órgano contralor, en la norma 1.3. Aseguramiento de la calidad, establecen: *“El auditor interno debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante evaluaciones internas y externas.”*

Las “Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público”, en el punto 1.4 definen la autoevaluación anual de calidad como: *“... aquella mediante la cual la unidad de auditoría interna evalúa su calidad con respecto al período anual inmediato anterior.”*

El inciso b del punto 4.1, de estas Directrices define que las auditorías internas con una cantidad de ocho o más funcionarios que ejercen labores de auditoría, deben realizar la verificación de la totalidad de los contenidos de las Directrices. Por esta razón, a la Auditoría Universitaria le corresponde realizar la autoevaluación de forma completa, debido a que, para el ejercicio del año 2022, más de siete funcionarios ejecutan labores de auditoría.

⁵ Estudio en AudiNet AF-O-001-2023.

⁶ Publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N. 28 del 10 de febrero de 2010.

En los puntos 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 de la supra citadas Directrices, se definen los tópicos de calidad relativos al cumplimiento de las normas, los cuales son objeto de estudio y tienen relación con:

Atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal

- a. Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Universitaria.
- b. Estructura orgánica de la Auditoría Universitaria.
- c. Independencia y objetividad.
- d. Competencias del auditor interno y el resto del personal de la Auditoría Universitaria.
- e. Aseguramiento de la calidad.

Administración de la actividad de auditoría

- a. Planificación de la actividad de auditoría:
 - Plan estratégico congruente con el universo auditable actualizado.
 - Plan Anual de Trabajo.
 - Fundamento en la evaluación de riesgos.
 - Congruencia con los objetivos de la organización.
- b. Políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría.

Valor agregado de la actividad de auditoría

- a. Evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección.
- b. Planificación detallada de los servicios de la Auditoría Universitaria.
- c. Procesamiento y calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Universitaria para la prestación de sus servicios.
- d. Comunicación de resultados de los servicios de la Auditoría Universitaria.
- e. Productividad de la actividad de auditoría y su concentración en asuntos de relevancia.
- f. Supervisión del progreso en la implementación de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión de la Auditoría Universitaria.

1.2. Objetivo General

Evaluar si la Auditoría Universitaria para el periodo anual 2022 realiza con eficacia la actividad de auditoría interna en lo relativo a: atributos de la unidad y su personal, administración, valor agregado y percepción sobre la calidad por parte del jerarca, titulares subordinados y los funcionarios de la Auditoría Universitaria, por medio de los procedimientos de verificación de la autoevaluación anual de calidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Contraloría General de la República R-CO-33-2008 del 11 de julio de 2008, titulada Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, (D-2-2008-CO-DFOE), publicada en La Gaceta N. 147 del 31 de julio 2008 y actualizada en La Gaceta N. 28 del 10 de febrero 2010.

1.3. Objetivos Específicos

1. Determinar oportunidades de mejora de la actividad de Auditoría Universitaria para su implementación y seguimiento mediante el Plan de Mejora.
2. Emitir una opinión sobre el grado de cumplimiento de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, por parte de la Auditoría Universitaria.
3. Preparar a la Auditoría Universitaria para la evaluación externa de calidad⁷ requerida para el periodo anual 2025, la cual, debe presupuestarse y ejecutarse en el año 2026⁸.

⁷ Directriz 1.5.1 cita: “La revisión externa de calidad es aquella efectuada por un sujeto calificado, independiente y externo a la institución para examinar la calidad de la auditoría interna.” La directriz 1.5 establece su ejecución al menos cada cinco años.

⁸ La directriz 4.2 establece que la evaluación externa de calidad se realiza para aquellas auditorías internas que cuenten con ocho o más funcionarios; situación que se presenta en la Auditoría Universitaria a partir de enero de 2016. Dada la periodicidad de realizar al menos cada cinco años la evaluación externa de calidad, esta se realiza para el periodo anual que concluye en el 2020, por consiguiente y con fundamento en la directriz 4.3, la próxima evaluación externa debe realizarse para el periodo anual que concluye en el 2025, por lo tanto, Universidad deberá proveer los recursos necesarios en el Presupuesto Ordinario del año 2026 para la formalización de la evaluación externa de calidad.

1.4. Alcance del estudio

El estudio se refiere a la undécima autoevaluación anual de calidad de la Auditoría Universitaria⁹ y a la sexta autoevaluación que incluye todos los procedimientos de verificación¹⁰.

El alcance del estudio comprende la actividad de auditoría interna realizada por la Auditoría Universitaria durante el año 2022 (del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022) y se llevará a cabo con sujeción a las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”, (R-DC-119-2009), las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”¹¹, (R-DC-64-2014), y las “Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público”, (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la CGR.

Durante ese año la labor de auditoría se realiza con una cantidad superior de ocho funcionarios en labores de auditoría, por lo tanto, conforme con las Directrices del órgano contralor corresponde aplicar la totalidad de los procedimientos de verificación relacionados con: los atributos, la administración, el valor agregado y la percepción de los servicios. Para esta última, se debe llevar a cabo una encuesta dirigida al jerarca, los titulares subordinados y los funcionarios de la Auditoría Universitaria. La autoevaluación de la actividad de auditoría interna, también conlleva: revisar el cumplimiento de la normativa, determinar el avance o seguimiento al Plan de Mejora producto de la autoevaluación, así como del Plan de Mejora producto de la evaluación externa de calidad, la revisión de expedientes o legajos de los estudios de auditoría, principalmente.

1.5. Metodología Aplicada

La autoevaluación de calidad se realiza en cumplimiento del marco normativo y directrices emitidas por la CGR detalladas en los apartados de este Informe: “*Origen del estudio y normativa aplicable*” y “*Alcance del estudio*”.

⁹ La Auditoría Universitaria inicia sus operaciones a partir del 1 de marzo de 2011.

¹⁰ La directriz 4.1.b establece para las auditorías que cuentan con ocho o más funcionarios que realizan labores de auditoría, el deber de verificar en la autoevaluación la totalidad de los procedimientos de verificación de la calidad; es a partir de enero de 2016 y hasta la fecha que la Auditoría Universitaria dispone con más de ocho funcionarios en labores de auditoría.

¹¹ Publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N. 184 del 25 de setiembre 2014, y rigen a partir del 1 de enero 2015.

Las herramientas utilizadas corresponden a las diseñadas por la CGR, en lo que resulte aplicable:

- a) Programa de trabajo
- b) Procedimientos y guías para la verificación de los atributos de la unidad de auditoría y de su personal, la administración y el valor agregado de la actividad de auditoría
- c) Encuestas de percepción sobre la calidad de los servicios dirigidas al jerarca, instancias auditadas y funcionarios de auditoría
- d) Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas
- e) Informe modelo
- f) Modelo de Plan de Mejora

Se verifica el grado de cumplimiento del Plan de Mejora del periodo anterior, por medio de consultas, solicitudes de información y pruebas de cumplimiento. El resultado de la autoevaluación se presenta al Auditor General con carácter de borrador. Los comentarios realizados fueron analizados e incorporados al Informe definitivo.

1.6. Antecedentes de la Auditoría Universitaria

La Auditoría Universitaria inicia su actividad a partir del 1 de marzo de 2011, es constituida por medio del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional (EOUTN), como órgano superior de asesoría de la Universidad y dependiendo orgánicamente del Consejo Universitario¹².

En el 2013 la CGR presenta los resultados de la evaluación externa a la Dirección de Auditoría Universitaria de la UTN, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2012¹³. En el 2021 KPMG S.A. elabora el Informe de evaluación externa de la calidad de la función de auditoría interna para el periodo 2020 de la UTN, con base en la normativa emitida por la CGR¹⁴.

¹² Artículo 50 del EOUTN, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N. 124 del 28 de junio del 2010, reformado en La Gaceta N. 80 del 27 de abril de 2015 y en La Gaceta N. 30 del 17 de febrero de 2023.

¹³ Informe N. DFOE-SOC-IF-04-2013 denominado Informe sobre la organización y funcionamiento de la Dirección de Auditoría Interna de la UTN.

¹⁴ El Informe de evaluación externa es remitido a la Auditoría Universitaria y presentado ante el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 1-2022 del 13 de enero de 2022.

A partir del 16 de setiembre de 2015, se establecen funcionalmente las Áreas de Auditoría Administrativa y Gestión, y de Auditoría Financiera, conforme con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria¹⁵.

El 17 de febrero de 2020 se comunica¹⁶ el nombramiento interino de la jefatura del Área de Auditoría Financiera de una funcionaria que fungía como Asistente de Auditoría, cuyo nombramiento finaliza el 31 de diciembre de 2022. Y el 1 de setiembre de 2020 se comunica¹⁷ el nombramiento interino de un Asistente de Auditoría, el cual finaliza el 31 de diciembre de 2022. Durante noviembre de 2022, se publica el Concurso Público CP-01-2022 para conformar el registro de elegibles para seleccionar la jefatura del Área de Auditoría Financiera. Actualmente, el Área de Reclutamiento, Selección e Inducción de la DGDH se encuentra realizando el proceso de concurso de personal correspondiente.

La Auditoría Universitaria dispuso a tiempo completo durante el 2022, del siguiente personal: un Auditor General, una Asistente Administrativa, una Asesora Especialista en Derecho, dos jefaturas de área y siete Asistentes de Auditoría.

2. RESULTADOS

Con base en la normativa técnica aplicable para el año 2022, se evalúan los atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal, la administración, el valor agregado de la actividad de auditoría, la percepción que tienen los usuarios de la actividad de auditoría y el grado de cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, se determinan los siguientes resultados:

¹⁵ A partir del 16 de setiembre de 2015 se dispone de: un Auditor General, dos Jefes de Área, una Asistente Administrativa, tres Profesionales y cuatro Técnicos Profesionales; en el 2016 se incorpora un funcionario como Técnico Profesional, por tanto, a partir del 1 de noviembre de 2016 se cuenta con 12 funcionarios en la Auditoría Universitaria, producto de Concursos públicos de personal.

¹⁶ Mediante Circular AU-003-2020.

¹⁷ Mediante Circular AU-012-2020.

2.1 Atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria está aprobado por el Consejo Universitario y la CGR, se encuentra disponible al público en general en el sitio web de la Universidad, en el apartado de Normativa¹⁸.

La estructura orgánica de la Auditoría Universitaria se define¹⁹ en su Reglamento, depende orgánicamente del Consejo Universitario lo que garantiza su independencia funcional. Durante el 2022 se organiza de la siguiente manera: la Dirección a cargo del Auditor General y se complementa con una Asistente Administrativa y una Asesora Especialista en Derecho, el Área de Auditoría Administrativa y Gestión conformada por una jefatura y cinco Asistentes de Auditoría²⁰ y el Área de Auditoría Financiera con una jefatura²¹ y dos Asistentes de Auditoría. Cabe indicar que la estructura se encuentra en proceso de implementación, pues se requiere la creación de las plazas de Subauditor y del Área de Auditoría Operativa (Académica) correspondiente a la gestión sustantiva, lo cual, depende de las posibilidades materiales y presupuestarias de la institución. Además, se requiere personal profesional de auditoría en tecnologías de información y comunicación, y en la revisión y evaluación curricular²², lo cual, vendría a apoyar la labor en los servicios de auditoría, así como, de un encargado para el proceso de calidad interno y personal de nivel operativo para apoyar el proceso de seguimiento de recomendaciones y estudios obligatorios²³.

En el 2019 el Auditor General remite una asesoría²⁴ al Consejo Universitario, relacionada con la necesidad de actualizar o normalizar la gestión de la administración de personal de la actividad de auditoría interna, contemplando lo establecido en los “*Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR*”, por lo que se solicita incluir en el

¹⁸ En la dirección: <https://www.utn.ac.cr/content/normativa>.

¹⁹ Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, publicado en La Gaceta No. 100 del 27 de mayo del 2014.

²⁰ Un Asistente de Auditoría con nombramiento interino (Circular AU-012-2020 del 1 de setiembre de 2020) hasta el 31 de diciembre de 2022.

²¹ El 17 de febrero de 2020 se comunica el nombramiento interino de la jefatura del Área de Auditoría Financiera, de una funcionaria que fungía como Asistente de Auditoría (Circular AU-003-2020), vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

²² Según estudio Técnico sobre Estructura Orgánica y Requerimientos de Personal, Capacitación y Espacio Físico remitido al Consejo Universitario mediante carta AU-174-2013 del 30 de setiembre de 2013 y Complemento a ese estudio remitido mediante carta AU-188-2013 del 24 de octubre de 2013.

²³ Carta AU-132-2022 del 23 de marzo de 2022, sobre Detección de Necesidades de Personal de la Auditoría Universitaria, remitida al Área de Análisis Ocupacional de la DGDH.

²⁴ Mediante carta AU-288-2019 del 28 de mayo de 2019.

Proyecto de Reglamento Autónomo de Gestión y Servicios de la UTN, la autorización previa que debe brindar el Auditor General para el nombramiento, traslado, suspensión, remoción, concesión de permisos con y sin goce de salario y demás movimientos al personal de la Auditoría Universitaria, distintos del Auditor General y Subauditor, conforme lo establece estos Lineamientos y la Ley General de Control Interno. Este Reglamento fue aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 14-2022, celebrada el 23 de junio de 2022²⁵ y contempla lo solicitado en su momento por la Auditoría Universitaria con respecto a los movimientos de su personal²⁶.

La Dirección de la Auditoría Universitaria dispone de instrumentos como parte de las regulaciones para prevenir y administrar la eventual exposición de sus funcionarios a conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer su independencia y objetividad, como lo son: Declaración de compromiso del personal de la Auditoría Universitaria²⁷ (instrumento que ha sido examinado de acuerdo a una mejora del Plan y cuya propuesta está pendiente de revisarse), adopción del Código de Deberes Éticos y Profesionales de la UTN²⁸ y demás normativa técnica y profesional, la cual debe observarse en el quehacer y conducta durante los servicios que brinda la Auditoría Universitaria.

Como complemento a las regulaciones sobre independencia y objetividad, el Reglamento de la Auditoría Universitaria se encuentra alineado con la Ley General de Control Interno, Ley N. 8292, en ambos se establece la obligación del personal de auditoría de ejercer las funciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la Administración Activa. El personal de Auditoría debe informar de manera oportuna a su superior de cualquier impedimento que pueda tener en el ejercicio de sus funciones.

Las competencias del equipo de trabajo se evaluaron por medio del proceso de reclutamiento y selección de la Universidad al momento de las contrataciones laborales, las funciones están

²⁵ Transcripción de Acuerdo 127-2022 del 19 de julio de 2022, recibida en la Auditoría Universitaria el 20 de julio de 2022 (Acuerdo 10-14-2022). En La Gaceta N. 143 del 28 de julio de 2022 se encuentra el aviso de publicación en la web institucional de la UTN del Reglamento Autónomo de Gestión y Servicios de la UTN.

²⁶ En el inciso p) del artículo 78 del Reglamento Autónomo de Gestión y Servicios de la UTN, se dispone como parte de los deberes de las personas servidoras de la UTN: "Solicitar la autorización previa del Auditor General a nombramientos, traslados, suspensión, remoción, concesión de licencias, permisos con o sin goce de salario y demás movimientos de personal de la Auditoría Universitaria, distintos al Auditor General y Subauditor."

²⁷ Comunicada mediante Circular AU-006-2015 del 5 de febrero de 2015.

²⁸ Mediante Circular AU-005-2016 del 31 de agosto de 2016 se comunica al Personal de la Auditoría Universitaria la Directriz AU-01-2016 "Deberes Éticos y Profesionales de los Funcionarios de la Auditoría Universitaria".

definidas a nivel general en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN²⁹ y en forma específica en el Manual de Cargos de la Auditoría Universitaria³⁰, como instrumento técnico auxiliar. Durante la actualización del Manual de Procedimientos para los Servicios de Auditoría se hace un análisis de los “*Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR*” y se determina que estos dos manuales cumplen con el punto 2.1.2 “*Requisitos Mínimos*” del apartado 2 denominado: “*Sobre los nombramientos en los cargos de Auditor y Subauditor internos*”.

La Auditoría Universitaria cuenta con el Plan y el Programa de Capacitación para desarrollar y fortalecer competencias, conocimientos, aptitudes y habilidades de los funcionarios, esto se ejecuta de acuerdo con la programación anual, las ofertas del mercado y el presupuesto asignado. Durante el año 2022, el 100% del personal que realiza actividades de auditoría recibe capacitación en temas de auditoría relacionados con los servicios brindados y 11 de los 12 funcionarios reciben capacitación pagada con presupuesto la Auditoría Universitaria. Se lleva un registro anual donde se identifica la capacitación que recibe cada funcionario pagada por la Universidad, por esfuerzos propios o gratuita. Se realiza la programación anual para la implementación del Plan de capacitación, para promover las competencias por área de desarrollo del personal de auditoría.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, dispone que; en caso de requerirse, esta puede gestionar y obtener el apoyo y asesoramiento necesario de entidades públicas o privadas, así como, de otras dependencias universitarias con el propósito de atender las necesidades de orden jurídico y técnico en la realización de sus servicios de auditoría. De acuerdo a los Planes Generales de Auditoría de los estudios ejecutados durante el 2022, no fue requerida la asesoría de especialistas externos.

Como parte del aseguramiento de la calidad, la Auditoría Universitaria cuenta con instrumentos internos de trabajo (reglamentos, políticas, procedimientos, manuales, instructivos, lineamientos, directrices, guías, declaraciones, formularios, entre otros), debidamente aprobados y

²⁹ Aprobado en primera instancia por la Comisión de Conformación el día 23 de mayo de 2011, según acuerdo N° 7, de la Sesión Ordinaria N° 18-2011 y reformado por última vez por el Consejo Universitario, según acuerdo N° 2-11-2020, de la Sesión Ordinaria N° 11-2020, celebrada el jueves 28 de mayo de 2020, publicado en la Gaceta Universitaria N° 41 de mayo de 2020.

³⁰ Aprobado el 01 de noviembre de 2011 por el Auditor General y con el aval de la Dirección General de Administración Universitaria de la UTN, mediante el Memorando DGA-060-2012 del 16 de abril de 2012.

comunicados a sus funcionarios para el desarrollo de la actividad de la auditoría. Anualmente se efectúa la Autoevaluación de la Calidad; la supervisión y acompañamiento se aplica en cada fase o actividad del proceso de auditoría a través de las jefaturas de Área, es decir, la supervisión en los servicios de auditoría se realiza transversalmente durante la ejecución de los estudios de auditoría. Así mismo, en febrero de 2023³¹ se asigna la labor administrativa para elaborar el Programa de Calidad de la Auditoría Universitaria.

Considerando que a partir del 2016 la Auditoría Universitaria cuenta con más de siete funcionarios que ejercen labores de auditoría, el Plan Estratégico (PE) establece para el periodo 2020 la evaluación externa de la calidad, realizando la contratación de servicios profesionales en el 2021 y finalizando en el 2022 con la implementación, evaluación y seguimiento del programa³², cabe señalar, que a las acciones de mejora producto de la evaluación externa se les da seguimiento en el presente Informe.

2.2 Administración de la actividad de auditoría

Se dispone del Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025³³, el mismo se compone: del marco estratégico, la metodología aplicada, la evaluación del plan estratégico de la Auditoría Universitaria 2013-2017 (evaluación de las estrategias de acción y cumplimiento del universo auditable), estructura estratégica y los planes de acción o acciones estratégicas, además se hace un ejercicio en el cual se vincula el marco estratégico de la Auditoría Universitaria con el de la Universidad. Dentro del mismo PE se explica la metodología empleada para su elaboración, en el cual primero se evalúa el anterior Plan³⁴, y posterior da inicio a su formulación con el apoyo del Área de Planeamiento y Programación de la Dirección de Planificación Universitaria y de forma participativa con los funcionarios de la Dirección de la Auditoría.

Con base en la asesoría brindada por la Dirección de Planificación Universitaria durante la elaboración del PE, se establece la definición del marco o estructura estratégica y la

³¹ Mediante carta AU-041-2023 del 20 de febrero de 2023, dirigida a la Jefe de Área de Auditoría Administrativa y Gestión.

³² Mediante carta AU-433-2021 del 2 de diciembre de 2021, se remite al Consejo Universitario el Informe de Evaluación externa de calidad de la función de auditoría interna para el periodo 2020, el cual conforme con el Acuerdo 9-1-2022 fue conocido en la Sesión Ordinaria 1-2022 del 13 de enero de 2022.

³³ Comunicado mediante Carta AU-121-2019 del 28 de marzo de 2019 al Consejo Universitario y al personal de la Auditoría Universitaria en Circular AU-003-2019 del 09 de abril de 2019.

³⁴ Mediante Informe AU-04-2017 denominado: Informe de Gestión Administrativa Balance de Cumplimiento del Plan Estratégico 2013-2017, comunicado al personal de Auditoría mediante Circular AU-007-2017 del 21 de abril de 2017.

determinación de estrategias o acciones específicas por áreas o factores para apoyar la gestión de la Auditoría Universitaria. Esta planificación estratégica no incluye el Universo Auditable (UA), pues, este debe ser tratado con una metodología propia o particular distinta de la que es utilizada para la elaboración de las acciones estratégicas o planes de acción, la cual, se encuentra programada para elaborarse con referencia en el nuevo PIDE institucional³⁵.

La Auditoría Universitaria dispone de un Universo Auditable actualizado en 2014, este comprende la valoración del nivel de riesgo de las unidades organizacionales, considerando los procesos y actividades definidas en la Universidad, con el propósito de determinar posibles estudios de auditoría por nivel de riesgo (alto, medio, bajo) y de carácter obligatorio o rutinario.

Este instrumento se ha mantenido debido a la especificidad (procesos y actividades) que permite conocer el ámbito del negocio; la evaluación realizada al Universo Auditable en el 2018³⁶ determina poca cobertura de estudios de auditoría en el área sustantiva, lo que permite incluir este tipo de trabajos en los planes anuales. Se mantiene vigente la vulnerabilidad o riesgo alto del marco regulatorio interno por su carencia en áreas fundamentales y las debilidades en la eficacia jurídica (publicación íntegra y oportuna en la Gaceta Universitaria) de la reglamentación interna, situación determinada en los servicios de auditoría o advertida en los servicios preventivos; de igual manera se mantiene vigente la vulnerabilidad de los sistemas de información que guardan su dependencia con terceros y el factor humano presenta la misma debilidad de un registro de oferentes en lugar de un registro de elegibles, lo anterior indicado en la formulación inicial del universo auditable.

En el plan de mejoras se contempla la confección de un procedimiento para actualizar la metodología (valoración y clasificación del riesgo) del UA y otra actividad para elaborar el UA actualizado con base en el PIDE UTN 2022-2026, pues, este es un insumo para la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT).

³⁵ El PIDE UTN 2022-2026 es dado a conocer a la comunidad universitaria por medio de la Circular R-044-2022 del 18 de mayo de 2022 y la versión 2 es comunicada mediante correo de Avisos UTN del 3 de febrero de 2023.

³⁶ Mediante Informe AU-10-2018 denominado: Informe de Balance de Cumplimiento del Plan Estratégico 2013-2017: Universo Auditable e Indicadores de Desempeño, comunicado al personal de Auditoría mediante Circular AU-015-2018 del 17 de septiembre de 2018.

Cuando la UTN aprueba el PIDE 2022-2026, el Auditor General realiza un análisis donde se identifican los ejes relacionados, con sus políticas, objetivos y temas prioritarios, posteriormente cuando se elabora el PAT del 2023 se vincula con los estudios propuestos en el plan. En el PAT del 2022 los estudios estaban vinculados con el PIDE anterior³⁷ de la UTN, sin embargo, durante las asignaciones o la emisión de los productos se hace una referencia para vincularlos con el PIDE 2022-2026.

El PAT del 2022 se compone de servicios de auditoría, servicios preventivos y labores administrativas permanentes. Para su elaboración se utiliza como insumo el Plan Estratégico de la Auditoría, el Universo Auditable tomando en cuenta el nivel de riesgo determinado por procesos o actividades y la percepción de riesgo según el criterio del Auditor General, entre otros.

Adicionalmente, para la elaboración del PAT se utilizan otros criterios relevantes como el Índice de Gestión Institucional emitido por la CGR, los Informes de autoevaluación y de riesgos estratégicos elaborados por la Dirección de Planificación Universitaria, se incluye un criterio o percepción del Auditor General en cuanto al riesgo actual, entre otros.

El PAT es comunicado al Consejo Universitario³⁸ y se actualiza en la plataforma tecnológica de la CGR³⁹, al igual que su correspondiente modificación⁴⁰, producto del seguimiento realizado por el Auditor General y las jefaturas de las Áreas.

En el Informe Anual de Labores del periodo 2022⁴¹ se desarrollan temas como: labores realizadas, cumplimiento del Plan de trabajo, indicadores de gestión, estado de las recomendaciones que brinda la Auditoría Universitaria y disposiciones emitidas por la CGR y seguimiento de advertencias emitidas por la Auditoría Universitaria, así como, seguimiento a las acciones estratégicas, emergencia sanitaria por COVID-19 y otros asuntos relevantes sobre la dirección, exposición al riesgo y control.

³⁷ Plan Institucional de Desarrollo Estratégico de la UTN 2018-2021.

³⁸ Plan Anual de Trabajo 2022 de la Auditoría Universitaria es comunicado al Consejo Universitario mediante carta AU-024-2022 del 17 de enero de 2022.

³⁹ Plataforma tecnológica denominada Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI).

⁴⁰ Avance y modificación del Plan Anual de Trabajo 2022 de la Auditoría Universitaria es comunicado al Consejo Universitario mediante carta AU-396-2022 del 05 de octubre de 2022.

⁴¹ Informe AU-02-2023, comunicado al Consejo Universitario mediante carta AU-074-2023 del 29 de marzo de 2023.

La Auditoría Universitaria cuenta con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, el Reglamento para la Autorización de Libros ante la Auditoría Universitaria⁴², el Manual de Cargos de la Auditoría Universitaria, el Manual de Procedimientos para los Servicios de Auditoría, Manual para el Proceso de Seguimiento de Recomendaciones y/o Disposiciones, políticas, procedimientos, otros manuales, directrices, guías, instructivos para el desarrollo de sus actividades, sin embargo, algunos instrumentos internos se encuentran en proceso o pendientes de actualización. Con relación a ello, en la Tabla 1 se detallan las acciones por implementar que están contempladas en el Plan de Mejora producto de las Autoevaluaciones:

Tabla 1 Acciones relacionadas a normativa interna

N.	Año de origen	Acciones
1	2015	Actualizar el Inventario de las políticas internas de trabajo.
2		Actualizar la Guía de Organización del Archivo de Gestión y Manejo de la Correspondencia.
3	2016	Elaborar el Procedimiento para la definición y actualización del Universo Auditable de la Auditoría Universitaria.
4	2018	Actualizar la Declaración de compromiso del personal de la Auditoría Universitaria.
5	2019	Actualizar la Recepción y Atención de Denuncias conforme con el bloque de legalidad y la estructura de organización interna de la Auditoría Universitaria.

Fuente: Elaboración propia con los datos del Seguimiento al Plan de Mejora.

Además, el seguimiento a esas acciones, se detalla en la Tabla 6 en el apartado 2.5.1 del presente Informe. Estas cinco acciones tienen antigüedades que van de 7 a 3 años (del 2015 al 2022). La actualización de la Guía de Organización del Archivo de Gestión y Manejo de la Correspondencia, depende de que la Administración complete actividades para proceder a finiquitarla, pues, se requieren las instrucciones finales que la Administración defina en relación con el sistema de gestión de documentos (Alfresco) y su uso en forma completa e integral, sin embargo, se presentan tres casos de instrumentos pendientes de revisión, que no dependen de terceros para ser resueltas, por lo que es importante priorizarlas para finiquitarlas.

Al 2022 la Auditoría Universitaria cuenta con un total de 38 instrumentos internos de trabajo vigentes, los cuales se detallan en el Anexo 1 del presente Informe.

⁴² Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 152 del 11 de agosto del año 2022, sección de Reglamentos. Además, en la Gaceta Universitaria de julio 2022, publicada el 31 de enero de 2023 en la página web de la UTN.

La Auditoría Universitaria utiliza el Sistema de Auditoría denominado: AudiNet⁴³, el cual cuenta con el Módulo AudiNet Planning para llevar a cabo el proceso de auditoría, así como, para elaborar y resguardar el legajo electrónico de los estudios de auditoría y el Módulo Gestor Seguimientos (MGS)⁴⁴, en el cual, la Administración Activa incluía la documentación sobre el avance del cumplimiento de las recomendaciones de los Informes de auditoría, sin embargo, durante el 2022 se suspende⁴⁵ el uso de este módulo. Esta situación fue informada al jerarca institucional desde el Informe anual de labores del periodo 2021⁴⁶ y el Informe de Autoevaluación Anual de calidad del año anterior⁴⁷.

2.2.1 Seguimiento al Plan Estratégico

Como parte de las actividades del procedimiento de administración de la actividad de auditoría, se incorpora la verificación del seguimiento de las metas del Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025, esta se lleva a cabo mediante el Informe AU-02-2023 del 29 de marzo de 2023 remitido al Consejo Universitario, denominado “Informe Anual de Labores de la Dirección de Auditoría Universitaria, periodo 2022”, en la Tabla 13 de ese Informe se detalla el análisis efectuado y el estado de seguimiento de las diez metas establecidas en el Plan Estratégico, por tanto, con base en esa información, para el periodo 2022, se determina el cumplimiento de seis metas, dos metas pendientes y dos metas no aplican.

⁴³ El uso del Sistema AudiNet se implementa a partir de marzo 2017.

⁴⁴ Implementado a partir de los estudios de auditoría derivados del Plan Anual de Trabajo del 2018.

⁴⁵ El 26 de abril de 2022 se comunica a los funcionarios de la Administración responsables del plan de acción y de la actividad en el Módulo Gestor Seguimientos que, posterior al viernes 29 de abril de 2022 se suspende el uso del MGS, además, el 09 de mayo de 2022 se solicita al Proveedor Institucional mediante carta AU-218-2022 la cancelación de la renovación anual de licenciamiento y soporte técnico para el Sistema Informático AudiNet, debido a la ausencia de soporte y mantenimiento al MGS por parte de la empresa proveedora DTE S.A.

⁴⁶ Informe AU-04-2022, comunicado al Consejo Universitario mediante carta AU-144-2022 del 31 de marzo de 2022, apartado 2.3.3. Sistemas de Auditoría.

⁴⁷ Informe AU-09-2022, comunicado al Consejo Universitario mediante carta AU-335-2022 del 26 de agosto de 2022, apartado 2.2.

2.3 Valor agregado de la actividad de auditoría

Durante el 2022, la Auditoría Universitaria emite diecisiete informes, de los cuales tres son de control interno⁴⁸, nueve de seguimiento de recomendaciones, tres sobre estudios especiales⁴⁹ y dos sobre la gestión administrativa de la actividad de auditoría interna. En el 2022 se emiten informes donde se abarcan temas relativos a la asignación de becas socioeconómicas a estudiantes⁵⁰, al registro y control del inventario de productos lácteos⁵¹, a la aplicación del incentivo económico de carrera profesional (Confidencial)⁵², a las cuentas por cobrar a personas funcionarias y exfuncionarias⁵³, entre otros temas abarcados durante el seguimiento de recomendaciones. Además, se atienden tres denuncias, así mismo, como parte de los servicios preventivos se emiten tres advertencias, seis asesorías y ciento veintitrés servicios de autorización de libros.

En periodos anteriores, la Auditoría Universitaria ha emitido informes relacionados con el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, (Informe N. 04-2014⁵⁴ y el Informe AU-01-2020⁵⁵) y también relacionados con el Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Universidad (Informe N. 03-2014⁵⁶).

⁴⁸ El Informe de Auditoría AU-05-2021, Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Universidad Técnica Nacional (PRIMER INFORME), es comunicado mediante cartas AU-161-2021, AU-162-2021, AU-163-2021, AU-164-2021 y AU-165-2021, todas del 20 de mayo de 2021, sin embargo, el Consejo Universitario no acepta la totalidad de las recomendaciones dirigidas al Director General de Asuntos Jurídicos, solicitando que las recomendaciones de auditoría y el Informe sea ajustado con base en la aplicación retroactiva de la interpretación del inciso h) del artículo 54 del Estatuto Orgánico de la UTN. Con la Transcripción de Acuerdo 043-2022 del 4 de abril 2022, el jerarca institucional traslada las alternativas de corrección a las recomendaciones, en atención al dictamen 15643 (DFOE-CAP-0697) del 14 de octubre de 2021, emitido por la CGR. La firmeza de este informe data del 20 de abril de 2022 según cartas AU-153-2022, AU-154-2022, AU-155-2022, AU-156-2022 y AU-157-2022, todas del 20 de abril de 2022. Mediante carta AU-169-2022 del 26 de abril de 2022, se remite a la Administración el Informe definitivo, por lo tanto, se contabiliza como parte de los informes del 2022.

⁴⁹ Se catalogan de esa forma, pues, corresponden a labores realizadas y/o derivadas de solicitudes del Consejo Universitario, de la CGR, y un informe correspondiente a situaciones específicas identificadas a partir de un seguimiento de recomendaciones.

⁵⁰ Informe AU-01-2022, Asignación de becas socioeconómicas a estudiantes de la Universidad Técnica Nacional (Segundo Informe).

⁵¹ Informe AU-07-2022, Registro y control del inventario de productos lácteos.

⁵² Informe AU-12-2022, Informe caso específico relacionado con la aplicación del incentivo económico de carrera profesional (Confidencial).

⁵³ Informe AU-16-2022, Cuentas por cobrar a personas funcionarias y exfuncionarias.

⁵⁴ Remitido a la Dirección de Planificación Universitaria mediante carta AU-212-2014 del 29 de agosto de 2014. El primer seguimiento de este informe se brinda con el Informe AU-01-2016, remitido mediante carta AU-007-2016 del 5 de enero de 2016 y el segundo seguimiento con el Informe de Auditoría AU-03-2023, remitido mediante carta AU-219-2023 del 8 de junio de 2023.

⁵⁵ Remitido a la Dirección de Planificación Universitaria mediante carta AU-414-2020 del 17 de marzo de 2020, el seguimiento de este informe se brinda con el Informe de Auditoría AU-03-2023, remitido mediante carta AU-219-2023 del 8 de junio de 2023.

⁵⁶ Remitido a la Dirección de Planificación Universitaria mediante carta AU-211-2014 del 29 de agosto de 2014. El primer seguimiento de este informe se brinda con el Informe AU-01-2016, remitido mediante carta AU-007-2016 del 5 de enero de 2016 y el segundo seguimiento con el Informe de Auditoría AU-15-2022, remitido mediante carta AU-479-2022 del 13 de diciembre de 2022 en el que se concluye que, todas las recomendaciones están cumplidas o bien, no aplican.

También, se han emitido informes donde se evalúan los controles establecidos por la administración en temas como: Ejecución de la partida presupuestaria bienes duraderos de la UTN⁵⁷, Sistema de Información sobre planes y presupuestos de la UTN⁵⁸, Controles sobre el manejo y custodia del efectivo e inversiones (Primera y Segunda parte, respectivamente)⁵⁹, Uso y control de libros autorizados para la administración⁶⁰, Registro y Control del Inventario de productos lácteos⁶¹ y Cuentas por cobrar a personas funcionarias y exfuncionarias⁶².

Además, la Auditoría Universitaria ha contratado auditorías de despachos de auditores externos para la emisión de informes donde se evalúen los procesos de dirección de la institución como los siguientes: Implementación de las Normas Técnicas de Control Interno relacionadas con las TIC⁶³, Controles para la Implementación y mantenimiento de la aplicación informática Avatar.Fi⁶⁴, Procesos de la Dirección de Informática de la UTN⁶⁵ y el Informe de auditoría al AVATAR.FI, Auditoría de Sistemas de Información⁶⁶, cuyo objetivo es determinar la situación del proceso de cálculo de planillas del personal en el Sistema Informático AVATAR.FI, con el propósito de identificar si la aplicación satisface los requerimientos reales de los usuarios. Existen Informes de seguimiento de recomendaciones para estos cuatro Informes. Así mismo, en el 2020 se emite un informe relativo a la revisión del proceso de implementación ERP⁶⁷, el cual concluye que el proyecto para el desarrollo e implementación del ERP institucional, aún no ha sido establecido como un proyecto formal por parte de la alta Administración, contando solamente con el levantamiento de los requerimientos funcionales y algunas actividades de investigación de opciones de solución a implementar. Además, se han realizado estudios relativos al proceso implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la UTN⁶⁸.

⁵⁷ Informe de Auditoría AU-10-2017. El primer seguimiento de este informe se brinda con el Informe AU-04-2019 y el segundo seguimiento se realiza por medio del Informe AU-10-2022.

⁵⁸ Informe de Auditoría AU-11-2017. El primer seguimiento de este informe se realiza por medio del Informe AU-05-2019 y mediante el Informe AU-10-2022 se lleva a cabo el segundo seguimiento.

⁵⁹ Informes de Auditoría AU-09-2016 y AU-02-2017. El primer seguimiento del Informe AU-09-2016 se brinda con el Informe AU-08-2019. El primer seguimiento a las recomendaciones del Informe AU-02-2017, se realiza por medio del Informe AU-03-2020.

⁶⁰ Informe de Auditoría AU-07-2018. El primer seguimiento de este informe se brinda con el Informe AU-10-2021.

⁶¹ Informe de Auditoría AU-07-2022.

⁶² Informe de Auditoría AU-16-2022.

⁶³ Remitido al Consejo Universitario mediante carta AU-212-2012 del 29 de noviembre de 2012, Informe Externo UTN.12.11.01 emitido el 09 de noviembre de 2012.

⁶⁴ Remitido al Consejo Universitario mediante carta AU-286-2014 del 26 de noviembre de 2014.

⁶⁵ Remitido al Consejo Universitario mediante carta AU-012-2015 del 16 de enero de 2015.

⁶⁶ Remitido al Consejo Universitario mediante carta AU-512-2019 del 09 de diciembre de 2019.

⁶⁷ Elaborado por el Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados y remitido a la Rectoría y a la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información, mediante carta AU-585-2020 del 17 de diciembre de 2020.

⁶⁸ Informes de Auditoría AU-05-2021 (sobre NICSP 19), AU-06-2021 (sobre NICSP 25 y 39) y AU-01-2023 (sobre NICSP 21 y 26).

En cuanto a la evaluación de programas y actividades de la organización relacionados con la ética institucional, se asigna un estudio por medio de carta AU-438-2021 del 6 de diciembre de 2021, el cual, se encuentra en ejecución.

La verificación de la aplicación de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector y la normativa interna se realiza en un legajo de servicio de auditoría brindado en el año 2022⁶⁹ con resultados satisfactorios. Dicho legajo cuenta con las actividades de planificación, examen, comunicación de resultados, seguimiento y administración. En la actividad de planificación se verifica la inclusión de documentación relevante como: Programa para la Actividad de Planificación, Conocimiento de la entidad objeto de estudio (comprensión del sistema de control interno, identificación de los criterios de auditoría, áreas a auditar), Plan General de Auditoría, comunicación de criterios de auditoría a la administración (viabilidad, nombre, objetivo, alcance y criterios) y Programa Específico para Examen.

Se verifica que la actividad de examen desarrolla los procedimientos del Programa Específico de Examen y los papeles de trabajo que respaldan los hallazgos del Informe. Así mismo, en la actividad de comunicación se verifica que se elabora el Informe de Auditoría, el cual cuenta con un resumen ejecutivo de los principales resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones emitidas, se revela el cumplimiento de las normas de auditoría, además, antes de emitir el Informe definitivo se realiza una conferencia con la Administración para presentar los resultados de la auditoría, contribuir con la calidad del servicio y garantizar una comunicación efectiva de los resultados.

En cuanto al archivo permanente, por medio de Circular⁷⁰ se emite la Directriz relativa al Archivo Permanente de la Auditoría Universitaria (AU-SG-06-DIR) y el Manual de Usuario del Archivo Permanente (AU-SG-04-MAN) para la implementación del Archivo Permanente a través del Sistema AudiNet, además se designan⁷¹ la Administradora Titular y Suplente del Archivo Permanente. Sin embargo, es necesario efectuar una revisión y actualización de la estructura y

⁶⁹ Informe de Auditoría AU-07-2022, denominado: Registro y Control del Inventario de productos lácteos.

⁷⁰ Circular AU-008-2017 del 24 de abril de 2017 comunicada al personal de la Auditoría Universitaria.

⁷¹ Mediante Circular AU-009-2017 del 26 de abril de 2017, comunicada al personal de la Auditoría Universitaria.

contenido del Archivo Permanente disponible en el Sistema AudiNet, así como, de la conveniencia de mantenerlo en el sistema o exportarlo a otro repositorio. Es por ello que durante el 2020 el Auditor General asigna⁷² esta labor y en el primer semestre del 2020 se elabora el diagnóstico respectivo, el cual se presenta⁷³ al Comité Técnico Asesor de la Auditoría Universitaria. La propuesta de la estructura, contenido y el medio idóneo de almacenamiento para el archivo permanente se presenta⁷⁴ al Comité Técnico Asesor de la Auditoría Universitaria, sin embargo, actualmente es necesario valorar nuevamente los posibles medios de almacenamiento para el Archivo Permanente, debido a la limitación de espacio en el Google Drive comunicada por la Administración y a la ausencia de relaciones con la empresa proveedora del Sistema AudiNet (aplicación en donde se encuentra almacenado actualmente el Archivo Permanente de la Auditoría Universitaria), debido a la ausencia de soporte y mantenimiento técnico desde mayo 2022. Por tanto, es necesario retomar la propuesta elaborada para finiquitarla con un instrumento muy general⁷⁵, análisis iniciado a principio del año 2023, por ende, queda pendiente la propuesta de implementación del Archivo Permanente.

La Dirección ha emitido directrices y circulares para regular temas como el resguardo, acceso y confidencialidad a la documentación electrónica y física de auditoría. Se cuenta con el Sistema AudiNet para el manejo y resguardo de los papeles de trabajo de los estudios de auditoría y hasta abril de 2022⁷⁶ se contó con el MGS para que la Administración documentara el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Universitaria.

2.4 Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría

Para determinar los resultados de percepción de la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Universitaria durante el período 2022; se aplican encuestas al jerarca colegiado, a instancias auditadas y al personal de la Auditoría Universitaria, según los instrumentos emitidos por la CGR.

⁷² Mediante carta AU-138-2020 del 26 de marzo de 2020.

⁷³ En reunión del 14 de mayo de 2020.

⁷⁴ En reunión del 18 de junio de 2020.

⁷⁵ De acuerdo con lo comentando en reunión del Comité Técnico Asesor del 07 de octubre de 2022 (Minuta AU-13-2022).

⁷⁶ Debido a que la empresa proveedora informa que no brindará ningún tipo de mantenimiento y soporte al sistema de información; se decide inhabilitar el MGS.

2.4.1 Percepción del Consejo Universitario

El 73,3% de los encuestados emiten su percepción, se reciben once respuestas de las quince encuestas enviadas y en términos generales opinan lo siguiente:

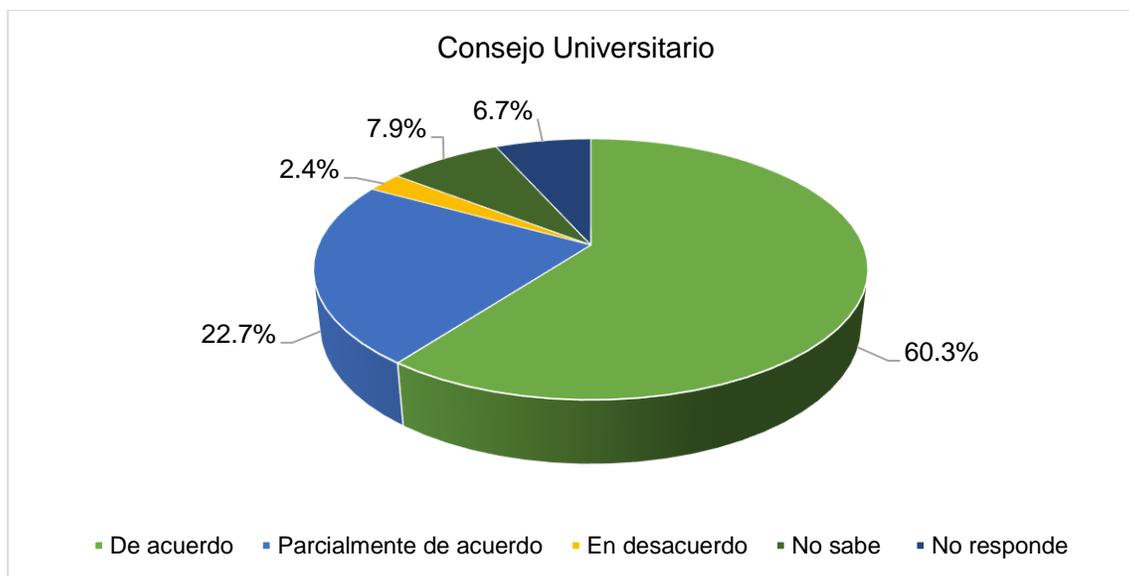
Tabla 2 Respuestas de los encuestados del Consejo Universitario

Asuntos	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe	No responde
Relación de la Auditoría con el Consejo Universitario: presenta comunicación fluida con la Auditoría, comunicación del Plan anual de trabajo, coordinación de las necesidades de servicios, remisión del Informe anual de labores, la calidad, oportunidad y objetividad de los servicios de auditoría, se emiten asesorías y advertencias y se brinda el apoyo efectivo a las funciones del Consejo Universitario.	64,2%	25,5%	3,0%	3,0%	4,3%
Personal de la Auditoría: muestra independencia, objetividad, apego a la ética, confidencialidad, conocimientos, aptitudes y competencias.	61,8%	10,9%	0,0%	18,2%	9,1%
Estudios o resultados de la auditoría: se dirigen a las áreas de mayor riesgo, los informes son precisos, constructivos, claros, contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno, al SEVRI y a la ética institucional.	59,1%	26,1%	0,0%	4,6%	10,2%
Administración de la Auditoría: se cuenta con los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para desarrollar su gestión y que la productividad es acorde con los recursos asignados.	31,8%	18,2%	13,6%	31,8%	4,6%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con las respuestas de las encuestas de percepción del Consejo Universitario.

En la Figura 1, se grafica la percepción global del Consejo Universitario sobre la Auditoría Universitaria:

Figura 1 Percepción del Consejo Universitario



Fuente: Elaboración propia de acuerdo con las respuestas de las encuestas de percepción del Consejo Universitario.

Según la figura anterior, la percepción global de calidad de los miembros del Consejo Universitario, sobre los servicios brindados por la Auditoría Universitaria durante el periodo 2022 es 60,3% de acuerdo, 22,7% parcialmente de acuerdo, 2,4% en desacuerdo, 7,9% no sabe y un 6,7% no responde, en cuanto a los asuntos agrupados en la Tabla 2 sobre: la relación de la Auditoría Universitaria con el Consejo Universitario, cualidades del personal, los resultados o servicios brindados y la administración de la actividad de auditoría interna.

2.4.2 Percepción de las instancias auditadas o titulares subordinados

El 66,7% de los encuestados emiten su percepción, se reciben diez respuestas de las quince encuestas enviadas y en términos generales opinan lo siguiente:

Tabla 3 Respuestas de encuestados de las instancias auditadas

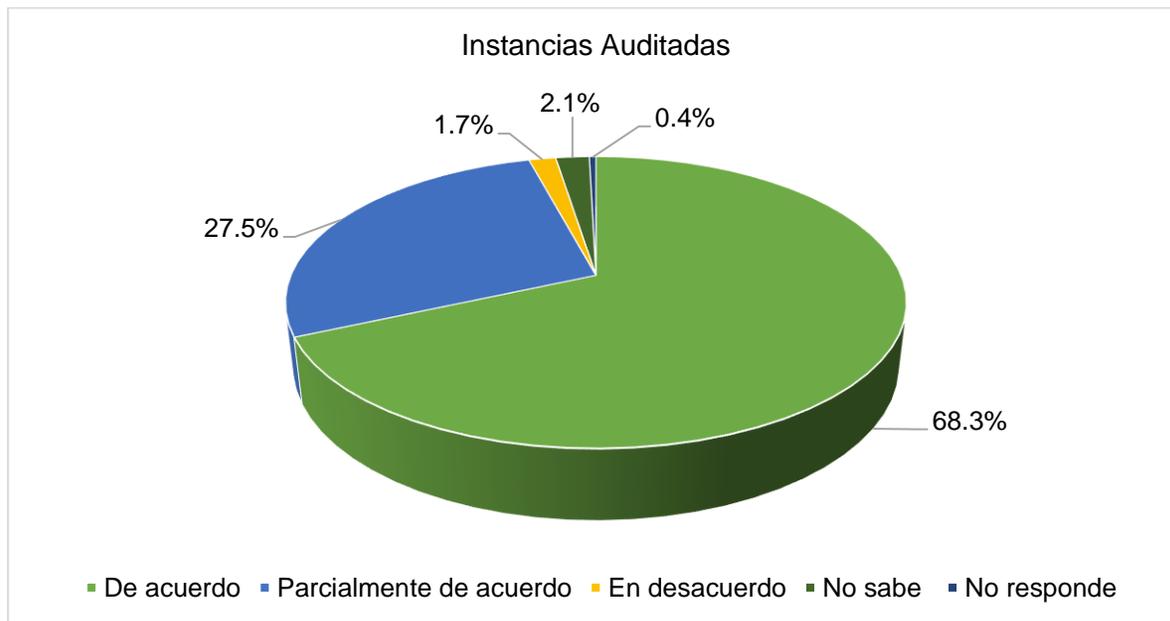
Asuntos	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe	No responde
Relación de la Auditoría con la instancia auditada: notificación oportuna al iniciar los estudios de auditoría, razonabilidad de los requerimientos de información en cuanto a forma, condiciones y plazo, comunicación fluida, se emiten servicios de auditoría y	68,9%	28,9%	2,2%	0,0%	0,0%

Asuntos	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe	No responde
advertencia de calidad, objetivos, oportunos y se brinda el apoyo efectivo para el desempeño de las funciones del área auditada.					
Personal de la Auditoría: muestra Independencia, objetividad, apego a la ética, confidencialidad, conocimientos, aptitudes y competencias.	68,0%	26,0%	0%	6%	0%
Estudios o resultados de la auditoría: se dirigen a las áreas de mayor riesgo, los Informes son precisos, constructivos, claros que profundizan en los asuntos objeto de estudio, existe la presentación de resultados en la conferencia previo a la remisión del Informe final, contribuye al mejoramiento del sistema de control interno, al SEVRI y a la ética de la unidad auditada.	68,0%	27,0%	2,0%	2,0%	1,0%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con las respuestas de las encuestas de percepción de las instancias auditadas.

En la Figura 2, se grafica la percepción global de las instancias auditadas sobre la Auditoría Universitaria:

Figura 2 Percepción de las instancias auditadas



Fuente: Elaboración propia de acuerdo con las respuestas de las encuestas de percepción de las instancias auditadas

De acuerdo con la figura anterior, la percepción global de las instancias auditadas, sobre los servicios brindados por la Auditoría Universitaria durante el periodo 2022 es 68,3% de acuerdo, 27,5% parcialmente de acuerdo, 1,7% en desacuerdo, 2,1% no sabe y un 0,4% no responde, en

cuanto a los asuntos agrupados en la Tabla 3 sobre: la relación de la Auditoría Universitaria con las instancias auditadas, cualidades del personal y los resultados o servicios brindados.

2.4.3 Percepción del personal de la Auditoría Universitaria

Se envían siete⁷⁷ encuestas a los funcionarios de la Dirección de Auditoría Universitaria, y se recibe el 100% de las respuestas, que en términos generales opinan lo siguiente:

Tabla 4 Respuestas del personal de Auditoría Universitaria

Asuntos	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe	No responde
Relación de la Auditoría con el Consejo Universitario y la Administración Activa: presenta comunicación fluida y oportuna, entendimiento cabal del papel de la Auditoría Universitaria por parte del Consejo Universitario y la Administración Activa; y ubicación orgánica y la estructura de la Auditoría Universitaria libre de restricciones ⁷⁸ .	33,3%	38,1%	28,6%	0,0%	0,0%
Personal de la Auditoría: posee conocimientos adecuados de los procesos, las operaciones, los riesgos relevantes y los controles de la organización, así como, de indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información, y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad y de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna, así como, de tener habilidad para la comunicación oral y escrita y que la evaluación de desempeño es un mecanismo de retroalimentación ⁷⁹ .	60,0%	31,4%	8,6%	0,0%	0,0%

⁷⁷ Para la aplicación de la encuesta de percepción de los funcionarios de la Dirección, se excluye al Auditor General y a la Auditora Encargada de la ejecución del estudio de Autoevaluación Anual de la Calidad de la Actividad de Auditoría Universitaria, periodo 2022.

⁷⁸ Los rubros que reciben menor puntaje son relativos a la comunicación con el jerarca institucional y resto de la Administración y al entendimiento cabal de las funciones o del papel de la Auditoría. Al respecto, la Auditoría Universitaria mantiene comunicación a través de cartas con el jerarca y reuniones con el Presidente del Consejo Universitario en temas de interés de ambas dependencias, por norma reglamentaria el Auditor General no asiste de manera permanente o fluida a las sesiones del Consejo Universitario, únicamente se le convoca para asuntos específicos. Para el 2022 se enviaron varios servicios o cartas dirigidas al órgano colegiado: AU-024-2022 Plan de Trabajo, AU-096-2021 Informe de Labores del 2021, AU-396-2022 Modificación al Plan de Trabajo, AU-130-2022 Asesoría sobre nuevo modelo de gestión de compras públicas, AU-412-2022 Asesoría sobre régimen de incompatibilidades, impedimentos y el deber de excusa y recusación ante un eventual conflicto de intereses, AU-444-2022 Asesoría Proyecto de Reglamento de Régimen de Carrera Académica, AU-339-2022 Advertencia sobre propuesta de contratación de un nuevo Sistema informático, avalado por el Consejo Universitario, AU-404-2022 Advertencia sobre Contrato de Permiso de Uso de Suelos y Administración de Terrenos entre la UTN y el Ingenio Taboga S. A." y AU-474-2022 Advertencia Reglamento a la Ley General de Contratación Pública e Informe DPI-015-2022. El Auditor General ha mantenido una comunicación importante con distintas autoridades universitarias y miembros del Consejo Universitario, sobre asuntos puntuales de los productos de auditoría, a través de reuniones presenciales y llamadas telefónicas.

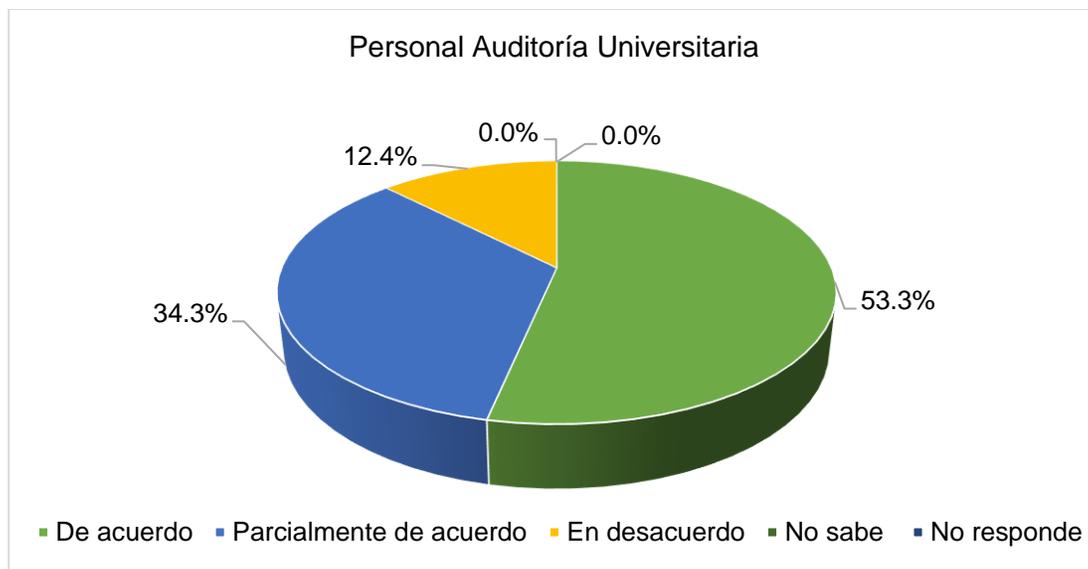
⁷⁹ El rubro que recibe menor puntaje es sobre tener habilidades de expresión oral y escrita. Conviene resaltar que la Auditoría Universitaria cuenta con un Plan y programa de capacitación para actualizar los conocimientos y habilidades del personal, corresponde a cada funcionario disponer de una adecuada actitud para aplicar el conocimiento adquirido y desarrollar en equipo la competencia o habilidad respectiva, se ha brindado apoyo a través de eventos de capacitación para mejorar la expresión oral y escrita, entre otras habilidades para el personal.

Asuntos	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe	No responde
Estudios o resultados de la auditoría: el personal de auditoría obtiene información, documentos, colaboración, asesoramiento de los funcionarios pertinentes de la Administración Activa; y son supervisados de forma adecuada y oportuna durante el desarrollo del trabajo.	71,4%	14,3%	14,3%	0,0%	0,0%
Administración de la Auditoría: participación de manera activa en la planificación estratégica y operativa de la Auditoría Universitaria, en la elaboración de normativa relacionada de la actividad de auditoría y que la normativa interna para el desarrollo de los servicios es suficiente, clara, actualizada y efectiva, que se poseen los recursos necesarios para desarrollar la actividad de la Dirección, además de encontrarse satisfechos con las oportunidades de desarrollo que brinda la Dirección ⁸⁰ .	51,4%	42,9%	5,7%	0,0%	0,0%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con las respuestas de las encuestas de percepción de los funcionarios de la Auditoría Universitaria.

En la Figura 3, se grafica la percepción global de los funcionarios de la Auditoría Universitaria:

Figura 3 Percepción personal de la Auditoría Universitaria



Fuente: Elaboración propia de acuerdo con las respuestas de las encuestas de percepción de los funcionarios de la Auditoría Universitaria.

⁸⁰ El rubro que recibe menor puntaje es sobre la participación de forma activa en la planificación estratégica y operativa de la Dirección. Cabe señalar, que todo el personal participó durante la elaboración del Plan Estratégico de la Dirección, así mismo, anualmente se realizan reuniones para comunicar el Plan Anual de Trabajo a ejecutar.

De acuerdo con la figura anterior, la percepción global de los funcionarios de la Auditoría Universitaria sobre la calidad de la gestión durante el periodo 2022 es 53,3% de acuerdo, 34,3% parcialmente de acuerdo y 12,4% en desacuerdo, en cuanto a los asuntos agrupados en la Tabla 4 sobre: la relación de la Auditoría Universitaria con el Consejo Universitario y la Administración Activa, cualidades del personal de la Auditoría Universitaria, los resultados de la Auditoría Universitaria y la administración de la Auditoría Universitaria.

2.5 Planes de Mejora

2.5.1 Plan de Mejora de Autoevaluación de la Auditoría Universitaria

El Plan de mejora producto de la Autoevaluación interna de calidad del periodo 2021 consta de once acciones propuestas en las Autoevaluaciones del 2012 al 2021, de acuerdo al desglose en la Tabla 5:

Tabla 5 Plan de Mejoras: Cantidad de acciones por autoevaluación

Año de la Autoevaluación	Cantidad de acciones
2012-2013	1
2014	3
2015	2
2017	1
2018	3
2021	1
Total	11

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con los datos del del Plan de Mejoras.

De acuerdo con el seguimiento efectuado, se tiene el siguiente resultado: dos acciones se encuentran cumplidas, seis en proceso, dos pendientes de ejecución y una no aplica; según se detalla en la Tabla 6:

Tabla 6 Seguimiento al Plan de Mejoras de la Autoevaluación 2021

N.	Mejora	Estado
1	Proponer al Consejo Universitario un Reglamento para la Autorización de Libros ante la Auditoría Universitaria.	Cumplida: El reglamento se publica en el diario oficial La Gaceta No. 152 del 11 de agosto del 2022, en la sección de Reglamentos. También, en la Gaceta Universitaria de julio 2022, publicada el 31 de enero de 2023 en la página web de la UTN.
2	Actualizar o crear un nuevo instrumento interno de trabajo, relacionado con el proceso de Autorización de libros.	Cumplida: Mediante Circular AU-001-2023 del 21 de febrero de 2023 se informa a las dependencias universitarias y a los órganos colegiados sobre la aprobación del "Reglamento para el Trámite de Legalización de Libros ante la Auditoría Universitaria de la Universidad Técnica Nacional." Así mismo, mediante el correo de Avisos UTN, se pone a disposición de la Comunidad Universitaria en la ruta: https://www.utn.ac.cr/proceso-legalizacion-libros ; la Infografía Legalización de Libros, y los instrumentos relacionados con el trámite de legalización de libros ante la Auditoría Universitaria, en la cual se incluyen los instrumentos relacionados con el proceso de autorización de libros.
3	Actualizar el inventario de las políticas internas de trabajo.	En proceso: Se dispone de una propuesta, la cual, será actualizada para finiquitarla y remitirla a revisión del Auditor General. Esta acción de mejora se reprograma para diciembre 2023.
4	Actualizar los instrumentos internos de trabajo que hayan sido elaborados: Guía de Organización del Archivo de Gestión y Manejo de la Correspondencia, una vez que se actualice el Manual de Producción de Documentos.	<p>No aplica: Esta acción no se ha podido iniciar debido a que aún la Administración no tiene claridad a nivel institucional en cuanto a la organización del archivo de gestión y manejo de la correspondencia digital. En el Informe AU-02-2023 relativo al Informe de Labores de la Auditoría para el periodo 2022 (pág. 30), se detalla la situación del archivo de gestión y correspondencia en los últimos años, actualmente se dispone de una plataforma digital institucional, sin embargo, con algunas falencias y durante el 2023 ha presentado fallas de continuidad en su servicio durante varios días, así como, problemas con el firmador a pesar de que se instruyó al personal a firmar únicamente por la plataforma de Alfresco. Esta no brinda las bondades de los tipos de servicio que se reciben a través del Google Drive de la oficina, por tanto, el archivo de gestión y manejo de correspondencia se apoya en Alfresco, el Drive y el File Server de la DGTI como respaldo. Adicionalmente, el 01 de agosto de 2023 mediante Circular R-048-2023 relativa a la implementación de la plataforma Alfresco, se indica que: "... se establece un plazo hasta julio del 2024, para que todas las áreas a nivel institucional utilicen dicha plataforma de manera responsable y organizada, cumpliendo con la normativa establecida por el Archivo Institucional". También se informa "... con el fin de robustecer su funcionamiento y uso. ... durante los próximos tres meses se estarán implementando tres módulos nuevos en el sistema.". Por tanto, se otorga un nuevo plazo para establecer como obligatoria la gestión documental electrónica por medio de Alfresco y se indica que dicha plataforma funciona sin que se encuentre en forma integrada con todos sus módulos, siendo así, para actualizar los instrumentos internos de trabajo de la Auditoría relacionado con el archivo de gestión y el manejo de la correspondencia, resulta imprescindible que la Administración implemente en forma definitiva, integral y obligatoria la gestión documental digital que se lleva a cabo a través de Alfresco.</p> <p>Cabe señalar, que el PE incluye la formulación de un Proyecto de digitalización de los servicios y archivo de gestión de la Auditoría, para el 2025 y que la acción de mejora para actualizar la Guía de organización del archivo de gestión y manejo de la correspondencia, se refiere al archivo de gestión. Conviene recordar, que este instrumento interno de trabajo se crea en agosto 2012, ante la ausencia</p>

N.	Mejora	Estado
		<p>institucional de guías o lineamientos al respecto, pues, no se había creado la dependencia de Archivo Institucional.</p> <p>Dado que la Auditoría Universitaria ha adoptado para su archivo de gestión la "Directriz para uso, gestión y almacenamiento en la plataforma de Alfresco para todos los servidores (as) en la UTN", R-Directriz N.002-2022 del 13 de mayo de 2022 y a que la Administración a través de la Circular R-048-2023 del 1 de agosto de 2023 emitida por la Rectoría extiende un nuevo plazo para el uso obligatorio de Alfresco e informa que aún se encuentra en proceso de implementar nuevos módulos al Sistema de gestión electrónica de documentos, lo cual, resulta indispensable para actualizar los procedimientos e instrumentos internos de trabajo, y que todo el personal de Auditoría dispone de firma digital para el uso de Alfresco y firmar los documentos internos que así lo requiera el archivo de gestión de la Auditoría, por tanto, esta acción no aplica debido a que aún se encuentra en proceso de implementación la plataforma Alfresco y el PE contiene una meta sobre un Proyecto de digitalización de los servicios y archivo de gestión de la Auditoría, el cual concluirá en el 2025, la cual, incluye la actualización del archivo de gestión.</p>
5	Elaborar el procedimiento para la definición y actualización del Universo Auditable de la Auditoría Universitaria.	En proceso: Se cuenta con una propuesta del instrumento, la cual se debe retomar para realizar los ajustes respectivos contemplando el PIDE de la UTN 2022-2026 y la reforma estatutaria publicada en febrero 2023. Esta acción de mejora se reprograma para marzo 2024, debido a que durante el 2023 se reprograman actividades y se cuenta con menos personal.
6	Elaborar el Universo Auditable, considerando la metodología aplicada.	Pendiente: Este se llevará a cabo una vez concluida la acción de mejora que establece el procedimiento para la definición y actualización del Universo auditable. Esta acción de mejora se reprograma para junio 2024.
7	Revisar y actualizar el instrumento de "Declaración de compromiso del personal de la Auditoría Universitaria".	En proceso: Se dispone de una propuesta, la cual, se encuentra en proceso de revisión por parte del Auditor General. Esta acción de mejora se reprograma para diciembre 2023.
8	Realizar el diagnóstico de la estructura, contenido y el medio idóneo de almacenamiento para el archivo permanente y proponer su organización	En proceso: Se dispone de una propuesta, sin embargo, debido a la limitación de almacenamiento en el Google Drive comunicado por la Administración y a la finalización del soporte al Sistema AudiNet por parte de la empresa proveedora, se requiere una nueva visión para implementar el Archivo Permanente, la cual, fue analizada a principios del 2023, por lo tanto, es necesario retomar la propuesta elaborada para finiquitarla con la nueva visión. Esta acción de mejora se reprograma para diciembre 2023.
9	Implementar el modelo propuesto para el Archivo Permanente, con base en las decisiones tomadas al respecto.	Pendiente: Esta mejora se encuentra asociada a la acción de mejora anterior. Esta acción de mejora se reprograma para diciembre 2023.
10	Revisar y actualizar el Instructivo Recepción y Atención de Denuncias conforme con el bloque de legalidad y la estructura de organización interna de la Auditoría Universitaria.	En proceso: Se dispone de una propuesta, la cual, se encuentra en proceso de revisión por parte del Auditor General. Esta acción de mejora se reprograma para diciembre 2025.
11	Aplicar una encuesta de Clima Laboral a la totalidad de funcionarios de la Auditoría Universitaria a través de un profesional o asesoría	En proceso: De acuerdo con la asesoría brindada, no era conveniente realizar solamente una encuesta, y se propone emprender un proyecto de integración y calidad con el personal de Auditoría Universitaria. Por lo tanto, el 02 de febrero de 2023 mediante carta AU-020-2023, el Auditor General solicita al Decano de la Sede Central la autorización

N.	Mejora	Estado
	especializada y dar seguimiento a los resultados obtenidos.	<p>para disponer de la asesoría y colaboración especializada de la Máster Silvia Arrieta Castro y la Licda. Aidalicia Boniche Carrillo.</p> <p>Mediante carta DECSC-095-2023 del 08 de febrero de 2023 el Decano autoriza la participación de estas funcionarias, para la implementación de mecanismos para el análisis y seguimiento del clima laboral.</p> <p>El 24 de febrero, 03 de marzo y 17 de marzo de 2023, se llevan a cabo tres talleres presenciales sobre "Salud Integral y Entorno Laboral".</p> <p>El 13 de abril de 2023 se remite por parte de las señoras Boniche y Arrieta el Informe FHSC-001-2023 correspondiente a los talleres "Salud Integral y Entorno Laboral" realizados con el personal de la AU.</p> <p>El 19 de abril de 2023 se insta al personal de Auditoría a participar en la charla "Empoderamiento personal", concluido el evento, se efectúa una reunión con el personal para reflexionar al respecto. En abril 2023 se hace una reflexión sobre el Informe, además, en mayo la Jefe del Área Auditoría Administrativa y Gestión y el Auditor General, estudian el Informe realizado. Se analizan en detalle los resultados y recomendaciones. Los resultados demuestran haberse llevado a cabo una evaluación del clima laboral, la conducción especializada del equipo logra interiorizar en el personal sobre los beneficios de cambios actitudinales para la salud personal y el bienestar grupal, a fin de facilitar la comunicación, acercamiento y compromiso personal de tener un mejor ambiente y relaciones de trabajo. Se establecen situaciones de mejora en el clima laboral, que requieren ser abordados con orientación y guía especializada, así como, el diseño de actividades para efectos de mejora y seguimiento. Se decide sobre la importancia de socializar los resultados y en cuanto al camino a seguir y la forma de abordarlo, se solicita una reunión con la señora Silvia y Aidalicia, para su asesoría. Está pendiente esta última actividad para socializar el informe recibido, implementar actividades, aplicar la encuesta y establecer actividades de seguimiento, según lo establezca y aconseje la asesoría especializada. Debido a que el Auditor General se encuentra sin Asistente Administrativa y sin jefaturas de área, es necesario reprogramar la fecha de cumplimiento de esta mejora debido a las sobre cargas de trabajo actuales. Esta acción de mejora se reprograma para diciembre 2024.</p>

Fuente: Elaboración propia con los datos del Seguimiento al Plan de Mejora.

2.5.2 Plan de Mejora de Evaluación Externa de la Auditoría Universitaria

El Plan de mejora producto de la Evaluación externa de calidad del período 2020⁸¹, consta al 2022 de siete acciones de mejora por implementar. De acuerdo con el seguimiento efectuado, se tiene el siguiente resultado: una se encuentra cumplida, cuatro se encuentran en proceso y dos no aplican, según se detalla en la Tabla 7:

⁸¹ El Plan de mejora producto de la Evaluación externa de calidad del periodo 2020, consta de 13 acciones de mejora. En la Autoevaluación interna de calidad del periodo 2021 (Informe AU-09-2022) se determina el siguiente resultado: 3 cumplidas, 6 en proceso, 1 pendiente y 3 no aplican, consecuentemente para el 2022 se debe atender 7 acciones de mejora por implementar.

Tabla 7 Seguimiento al Plan de Mejoras de la Evaluación Externa

N.	Recomendación	Estado
1	Conforme con el plan de acción del Plan Estratégico 2019-2025 de la Auditoría Interna, definir los criterios mínimos que debe disponer el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la Auditoría Interna para los servicios de auditoría y los servicios preventivos, tal como se establece en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria y las normativas técnicas emitidas por la Contraloría General de la República.	No aplica: Esta recomendación no aplica debido a que conforme con el Informe AU-02-2023 relativo al Informe de Labores de la Auditoría para el periodo 2022 (pág. 27), se indica que el PE contiene una meta sobre un Plan de calidad para evaluar el control interno en los procesos que lleva a cabo la Dirección, el cual concluirá en el 2025, también detalla las actividades realizadas a la fecha. Así las cosas, la acción de mejora no aplica, debido a que la misma se encuentra incluida en el PE de la Auditoría Universitaria.
2	La Auditoría Interna debe disponer de un gestor de calidad que brinde seguimiento al programa de aseguramiento de calidad y cada una de las actividades del proceso de auditoría.	En Proceso: Esta recomendación se encuentra en proceso, debido a que en el 2022 se presenta al Área de Análisis Ocupacional de la DGDH mediante carta AU-132-2022, la necesidad de disponer de un gestor de calidad. No se gestionan recursos presupuestarios de personal durante el 2021, 2022 y 2023, debido a la situación presupuestaria institucional y realidad fiscal del país. Conforme con el Informe AU-02-2023 relativo al Informe de Labores de la Auditoría para el periodo 2022 (pág. 27), se indica que el PE contiene una meta sobre un Plan de calidad para evaluar el control interno en los procesos que lleva a cabo la Dirección, el cual concluirá en el 2025, por ende, se programará igual plazo para disponer del gestor de calidad.
3	La Auditoría Interna debe realizar un análisis para alinear su plan estratégico y plan de trabajo anual con la estrategia y gestión de riesgo institucional del periodo 2022-2026.	Cumplida: Cuando la UTN aprueba el PIDE 2022-2026, el Auditor General realiza un análisis donde se identifican los ejes relacionados, con sus políticas, objetivos y temas prioritarios, posteriormente cuando se elabora el PAT del 2023, en noviembre 2022, se vincula el nuevo PIDE con los estudios propuestos en el Plan. En el PAT del 2022, los estudios estaban vinculados con el PIDE anterior de la UTN, sin embargo, durante las asignaciones o la emisión de los productos se hace una referencia para vincularlos con el PIDE 2022-2026. En el PIDE 2022-2026 de la UTN, los riesgos se asocian con los objetivos institucionales, por lo tanto, la vinculación de los estudios del PAT de 2023, se realiza con las áreas, ejes, objetivos (incluyen el riesgo asociado) y metas institucionales.
4	La Auditoría Interna debe efectuar un análisis de la suficiencia del personal para dar una mayor cobertura de auditoría del universo auditable y lograr una mayor ejecución del plan anual de trabajo, así como de las situaciones que inciden en el atraso o extensión de los plazos de ejecución de los estudios.	No aplica: Esta recomendación no aplica, debido a que conforme con el Informe AU-02-2023 relativo al Informe de Labores de la Auditoría para el periodo 2022 (pág. 28), se indica que el PE contiene una meta sobre un Estudio de requerimiento de personal, el cual está programado para el 2024 y mediante el cual, se debe efectuar un análisis de la suficiencia del personal para dar una mayor cobertura del universo auditable y una mayor ejecución del PAT, así como de las situaciones que inciden en el atraso o extensión de los plazos de ejecución de los estudios. Así las cosas, la acción de mejora no aplica, debido a que la misma se encuentra incluida en el PE de la Auditoría Universitaria.

N.	Recomendación	Estado
5	<p>La Auditoría Interna debe incluir los resultados de los siguientes indicadores disponibles en el Informe anual de labores e informes de avances.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador de eficiencia en la ejecución de los proyectos, cuantificando las horas de trabajo ejecutadas versus las horas presupuestadas. • Indicador de tiempo incurrido para la entrega de los informes. 	<p>En Proceso: Esta recomendación se encuentra en proceso, debido a que en los Informes de Labores del 2021 y 2022 se incluyen algunos indicadores. Esta acción de mejora se presenta en diciembre 2021 y para esa fecha ya se había elaborado y enviado a la CGR el PAT 2022, por ende, se formulan metas cuantitativas en el PAT 2023, el cual, es elaborado en noviembre 2022, por ende, el cumplimiento de la recomendación se mantiene para marzo 2024, fecha en que se emite el Informe de Labores 2023.</p>
6	<p>La Auditoría Interna debe establecer indicadores sobre el avance del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna y la gestión (KPIs) de sus actividades, entre los cuales se pueden considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador de cumplimiento del plan de trabajo anual, considerando la cantidad de actividades realizadas versus las actividades planificadas para el periodo. • Horas de capacitación ejecutadas versus horas del total de capacitaciones. • Indicador de fraude y denuncias que considere la cantidad de denuncias atendidas versus el total de denuncias. • Porcentaje del presupuesto ejecutado, que incluye el presupuesto utilizado versus el presupuesto aprobado. 	<p>En Proceso: Esta recomendación se encuentra en proceso, debido a que en los Informes de Labores del 2021 y 2022 se incluyen algunos indicadores. Esta acción de mejora se presenta en diciembre 2021 y para esa fecha ya se había elaborado y enviado a la CGR el PAT 2022, por ende, se formulan metas cuantitativas en el PAT 2023, el cual, es elaborado en noviembre 2022, por tanto, el cumplimiento de la recomendación se programa para marzo 2024, fecha en que se emite el Informe de Labores 2023.</p>
7	<p>La Auditoría Interna debe considerar el desarrollo de un programa de Auditoría Continua que integre las diferentes fases del ciclo de auditoría.</p>	<p>En Proceso: Esta recomendación se encuentra en proceso, debido a que se han planificado y determinado acciones para desarrollar un programa de auditoría continua: la necesidad de disponer de un especialista informático, la adquisición de un software en análisis de datos, la capacitación del personal en estadística para fortalecer sus competencias, sin embargo, estos últimos quedan sujeto a que la UTN disponga un sistema completo e integrado de información. Conforme con el PIDE UTN 2022-2026, se programa para diciembre 2026: el cincuenta por ciento del Sistema integrado de información automatizado, el cien por ciento del Módulo de Talento Humano y un Sistema informático de becas y beneficios automatizado; consecuentemente, se programa su implementación para el 2027.</p>

Fuente: Elaboración propia con los datos del Seguimiento al Plan de Mejora.

3. OPINION SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Para determinar el grado de cumplimiento de las normas se aplica la Herramienta 08-1 diseñada por la Contraloría General de la República denominado: “Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas”. Este apartado presenta la evaluación global y parcial de las normas relativas a los atributos y al desempeño.

La Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Universitaria del año 2022, determina el grado de cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público relativas a los atributos en un 88% y al desempeño en un 94%, para una evaluación global de 90%. Ver **Anexo 2**.

La Dirección y el equipo de trabajo de auditoría, asumen el compromiso del mejoramiento de la calidad y cumplimiento de las normas, por medio de la labor de auditoría y los Planes de Mejora desarrollados en el punto 2.5, de este Informe.

4. CONCLUSIONES DEL AUDITOR ENCARGADO DE LA AUTOEVALUACIÓN

4.1 Atributos de la unidad de Auditoría Universitaria y su personal

a. Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Universitaria

El Reglamento de la Auditoría Universitaria cumple con el proceso de aprobación, publicación y divulgación, obedece a su objetivo de regular la organización y funcionamiento de esta Dirección, además se mantiene vigente.

b. Estructura orgánica de la Auditoría Universitaria

La estructura orgánica aprobada por medio del Reglamento de la Auditoría Universitaria está en proceso de implementación, ya que se requiere la creación de las plazas de Subauditor y del Área de Auditoría Operativa (Académica) correspondiente a la gestión sustantiva, además se requiere personal de auditoría en tecnologías de información y comunicación, en revisión y evaluación curricular, así como, para el proceso de calidad interno y personal para apoyar el proceso de seguimiento de recomendaciones y la elaboración estudios recurrentes obligatorios.

c. Independencia y objetividad

La Dirección utiliza una Declaración de Compromiso para prevenir situaciones que puedan comprometer a su personal, y se encuentra en proceso de valorar una propuesta de un nuevo instrumento relacionado con la independencia, objetividad y el conflicto de intereses de sus funcionarios.

d. Competencias del Auditor General y el resto del personal de la Auditoría Universitaria

Las competencias de cada miembro de equipo de la Dirección se evaluaron por medio de pruebas de idoneidad y atestados en el proceso de reclutamiento y selección establecido para la Universidad. Además, mediante el Programa y Plan de Capacitación de la Auditoría Universitaria se fortalecen las aptitudes y conocimientos del equipo de trabajo. Se cuenta con un Programa Anual de Capacitación, así como, con el Plan de Capacitación 2020-2025⁸².

e. Aseguramiento de la calidad

Se cuenta con instrumentos para la ejecución de la labor de auditoría y se realiza la supervisión de forma transversal en el desarrollo de sus actividades. Anualmente se realizan las autoevaluaciones de la calidad y se actualiza el Plan de Mejora. Se llevó a cabo la primera evaluación externa de calidad para el periodo 2020, ésta manifiesta la necesidad de dotar de personal para implementar el programa de aseguramiento de calidad de la Auditoría Universitaria. Por lo tanto, en el 2023 se encuentra en ejecución una labor administrativa para elaborar dicho programa, el cual, está siendo atendido por una Asistente de Auditoría, quien tiene a su cargo la programación de estudios de auditoría, por tanto, la elaboración definitiva del programa continuará durante el 2024 y 2025, conforme con la disponibilidad de tiempo, así consignado en el PE.

4.2 Administración de la actividad de auditoría

Se logra obtener para el equipo de trabajo el acompañamiento especializado para abordar el tema de clima laboral y su tratamiento, se emite un informe al respecto, en el cual, se impulsa fortalecer las actitudes personales para mejorar la integración del equipo de trabajo y brinda recomendaciones para el Auditor General; se espera completar la mejora relacionada con la aplicación de la encuesta del clima laboral, en el año siguiente.

a. Planificación de la actividad de auditoría

La Auditoría Universitaria cuenta con el Plan Estratégico 2019-2025, el cual es comunicado y de conocimiento del Consejo Universitario y del personal de la Dirección. Y actualmente se encuentra en proceso la acción del Plan de Mejora relacionada con la elaboración del

⁸² Mediante Circular AU-011-2020 del 15 de julio de 2020, se comunica la actualización del instrumento (AU-SG-03-PLA) Plan de Capacitación, versión 3.0.

procedimiento para la definición y actualización del Universo Auditable y de forma posterior la determinación de requerimientos de personal y servicios profesionales que permita definir el ciclo de auditoría.

Para la actualización del Universo Auditable se deben considerar los ajustes a la estructura organizacional de la Universidad realizados por el actual Consejo Universitario a través de modificaciones al Estatuto y Reglamento Orgánico de la UTN⁸³, sin embargo, el detalle original por procesos y actividades del universo auditable y la evaluación realizada, permite que tal instrumento sirva de insumo al PAT.

b. Políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría

La Auditoría Universitaria ha realizado un esfuerzo importante para disponer de instrumentos actualizados y vinculados con el Sistema AudiNet, en el cual realiza su labor de servicios de auditoría y resguarda el legajo electrónico de los estudios, adicionalmente se considera prioritario actualizar aquellos instrumentos internos de trabajo de uso frecuente y con varios años de antigüedad. Además, se encuentra en proceso de ejecutar acciones de mejora relacionadas con la elaboración y actualización de normativa de las diferentes actividades que realiza la Auditoría Universitaria. No obstante, el análisis del inventario de políticas permitirá identificar necesidades de normativa o instrumentos de trabajo, a fin de programar su elaboración según la prioridad definida. Sin embargo, la prioridad es actualizar los instrumentos de trabajo que se ven afectados por el uso de la firma digital certificada.

4.3 Valor agregado de la actividad de auditoría

a. Evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección

En cuanto al SEVRI y la Autoevaluación del Control Interno, la Auditoría Universitaria ha evaluado la base metodológica de dichos instrumentos y los planes de mejora y las medidas administrativas sugeridas, recomendando mejoras que han sido implementadas para el desarrollo de estos procesos⁸⁴. Aunado a ello, con respecto al SEVRI también se ha evaluado la aplicación del Marco

⁸³ Estatuto Orgánico de la UTN, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N. 124 del 28 de junio de 2010, reformado en La Gaceta N. 80 del 27 de abril de 2015 y en La Gaceta N. 30 del 17 de febrero de 2023. Reglamento Orgánico de la UTN, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N. 118 del 19 de junio de 2015, reformado por última vez por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 5-2023 del 23 de febrero de 2023 y publicado en La Gaceta N. 53 del 22 de marzo de 2023.

⁸⁴ Informe de Auditoría AU-15-2022, relativo al segundo seguimiento de recomendaciones del Informe AU-03-2014 *Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la UTN*, demuestra haberse cumplido las recomendaciones emitidas.

Orientador. Es importante la realización de un estudio sobre el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno. En cuanto a procesos de dirección, la Auditoría Universitaria brinda servicios de auditoría sobre la evaluación de tecnologías de información⁸⁵ y sobre la implementación de la NICSP en la institución, además, se encuentra en proceso un estudio relacionado con la ética institucional.

Estos aportes deben de ser complementados con la programación de estudios de auditoría o servicios preventivos relacionados con los procesos de dirección de la institución, a partir de los cuales se emitan recomendaciones o sugerencias que contribuyan a generar mejoras en los procesos universitarios.

b. Planificación detallada de los servicios de la Auditoría Universitaria

En los servicios de auditoría se elaboran programas y procedimientos para documentar la actividad de planificación, se efectúan comunicaciones con la Administración, esto sirve de sustento para determinar la viabilidad de continuar o no con la ejecución del estudio, en los casos en que continuar resulta viable, los procesos desarrollados durante la actividad de planificación se convierten en la base para llevar a cabo la actividad de examen.

c. Procesamiento y calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Universitaria para la prestación de sus servicios

La Auditoría Universitaria cuenta con instrumentos para el desarrollo de sus servicios, además, en las distintas actividades desarrolladas en el proceso de auditoría, se cuenta con supervisión. La labor realizada se documenta por medio de papeles de trabajo que cumplen con las características requeridas. En el 2017 se comunica la disponibilidad del Archivo Permanente en el Sistema AudiNet, sin embargo, se considera pertinente revisar y analizar su contenido, la estructura y el medio disponible para su manejo y consulta, lo cual, se va a analizar de acuerdo con las posibilidades de almacenamiento y de consulta de normativa interna que brinda la Administración. Dicha labor se encuentra en proceso.

⁸⁵ Mediante cartas AU-585-2020, AU-586-2020 y AU-587-2020, se informa los resultados de la "Revisión del Proceso de Implementación del ERP" y el seguimiento de recomendaciones en tecnologías de información. Por medio de la carta AU-339-2022, se previene sobre la situación contractual con la empresa proveedora del Sistema Informático Avatar y la propuesta de solución elaborada por la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información.

d. Comunicación de resultados de los servicios de la Auditoría Universitaria

Los resultados, conclusiones y recomendaciones de los estudios de auditoría se comunican por medio del borrador de Informe, el cual se expone a la Administración mediante una conferencia, en la cual la administración tiene la oportunidad de exponer sus dudas y observaciones. Posteriormente, se hace el envío del Informe definitivo, en el que se incluye un apartado con la valoración de las observaciones efectuadas por parte de la administración.

e. Productividad de la actividad de Auditoría y su concentración en asuntos de relevancia

En la actividad de planificación de los servicios de auditoría, se definen por medio de la evaluación de riesgos, las áreas críticas, temas, cuentas contables o partidas presupuestarias, para desarrollar los procedimientos en la actividad de examen y contribuir al mejoramiento de los asuntos examinados por medio de las recomendaciones del Informe definitivo. De forma adicional, se cuenta con la plantilla: “Cédula de Asuntos para Servicios Posteriores”, la cual permite a los auditores incluir aspectos o temas que por varias razones no pueden ser tratados en el estudio para que se consideren en servicios posteriores y en la planificación. Además, se cuenta con normativa interna (manuales, directrices, circulares, procedimientos, políticas, instructivos, entre otros) que regulan las actividades que se realizan durante los servicios de auditoría y preventivos.

f. Supervisión del progreso en la implementación de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión de Auditoría Universitaria

La Auditoría Universitaria contó con el Módulo Gestor Seguimientos, en este módulo las instancias de la Administración incorporan los documentos relativos al cumplimiento de las recomendaciones, además, de facilitar el monitoreo de dicho avance por parte de la Auditoría Universitaria. Sin embargo, en abril de 2022 se comunica la suspensión del uso del módulo, por situaciones atinentes a la empresa proveedora, de manera que se facilita un correo electrónico a la administración para el envío de los documentos relativos al cumplimiento de las

recomendaciones. Además, la Auditoría Universitaria cuenta con un manual interno para el seguimiento de recomendaciones y/o disposiciones ⁸⁶ y se emiten directrices al respecto⁸⁷.

Los informes de seguimiento de recomendaciones evidencian que, a pesar de la aceptación por parte de la Administración de los resultados, las recomendaciones y los plazos convenidos, estos no han sido atendidos de forma inmediata y oportuna conforme con lo acordado por las dependencias, pues la mayoría de recomendaciones requieren de un segundo seguimiento para que se determine su cumplimiento, pese a que ya el plazo ha sobrepasado en gran medida el acordado, e incluso, en algunos casos, posterior al segundo seguimiento continúan sin cumplirse recomendaciones. Así mismo, se determina que el personal de auditoría resulta insuficiente para abarcar oportunamente la totalidad de las recomendaciones objeto de seguimiento.

5. OPINION DEL AUDITOR GENERAL

Este apartado se refiere al criterio del Auditor General sobre los resultados obtenidos en el proceso de revisión de la autoevaluación anual de calidad, las oportunidades de mejora y las recomendaciones producto de la evaluación externa de calidad.

La Autoevaluación de calidad del periodo 2022 demuestra que la actividad de auditoría interna se realiza razonablemente conforme con las normas técnicas de auditoría en lo relativo a los atributos de la unidad y su personal, administración y valor agregado, con una evaluación global del cumplimiento de normas de 90%. La percepción global sobre la labor de auditoría con las respuestas “de acuerdo” y “parcialmente de acuerdo” suman: 83,0% por parte del jerarca, 95,8% de los titulares subordinados y 87,6% del personal de auditoría.

El apoyo del Consejo Universitario ha permitido que la Auditoría Universitaria disponga de una estructura de organización formal aprobada por medio del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, con tres áreas de gestión: Área de Auditoría

⁸⁶ Mediante Circular AU-015-2021 del 08 de diciembre de 2021, se comunica la aprobación del Manual para el Proceso de Seguimiento de Recomendaciones y/o Disposiciones, AU-SG-08-MAN, versión 2.0.

⁸⁷ Mediante Circular AU-016-2021 del 16 de diciembre de 2021, se comunica la aprobación de las siguientes directrices: Directriz relativa a las actividades de Codificación, Cruces, Foliado y Marcas de Auditoría en los Papeles de Trabajo del Proceso de Seguimiento de Recomendaciones y/o Disposiciones, AU-SG-07-DIR, versión 1.0, Directriz relativa a las actividades de Legajo Electrónico y Físico de los Papeles de Trabajo del Proceso de Seguimiento de Recomendaciones y/o Disposiciones, AU-SG-08-DIR, versión 1.0 y Directriz relativa a los Documentos Administrativos empleados en el Proceso de Seguimiento de Recomendaciones y/o Disposiciones, AU-SG-09-DIR, versión 1.0.

Administrativa y Gestión, Área de Auditoría Financiera y Auditoría Operativa (sustantiva), esta última aún no dispone de personal para mantener operaciones permanentes. Se cuenta con un programa presupuestario de la Auditoría Universitaria para la asignación y disposición de recursos, tal y como, lo solicita el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.

La Auditoría Universitaria informa al Consejo Universitario sobre: el Plan Anual de Trabajo, informa sobre su avance y modificación; el Informe Anual de Labores, también informa sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones, disposiciones y planes de trabajo; y el Informe de Autoevaluación Anual de Calidad, informa sobre acciones de mejora y otros. Se realizan reuniones sobre temas de interés con el Presidente del Consejo Universitario y con otros titulares subordinados. La Auditoría dirige sus servicios sobre temas varios, tales como: implementación de NICSP, carrera profesional, informe de fin de gestión, controles de efectivo, inventarios, presupuesto, cuentas por cobrar a funcionarios, uso de recursos, gastos de viaje y transporte a funcionarios, nombramientos, autoevaluación, becas socioeconómicas a estudiantes, sistema de compras públicas, seguimiento de recomendaciones de auditoría interna y externa, además se emiten servicios preventivos sobre proyectos de reglamentos, autorización de libros y otros.

La Auditoría Universitaria realiza una cantidad importante de labor administrativa propia de la actividad de auditoría interna que se realiza con el personal de auditoría, en detrimento del tiempo disponible para la labor de auditoría. A partir de mayo 2022, deja de utilizarse el Módulo Gestor Seguirimientos (MGS), debido a que el proveedor informa que no dará soporte ni mantenimiento a la aplicación, sistema que permitía disponer de información oportuna para determinar el estado de cumplimiento de las recomendaciones. El sistema AudiNet Planning brinda soporte al proceso de auditoría, únicamente como repositorio de información. Se dispone de la Declaración de Compromiso del Personal de la Auditoría Universitaria, que anualmente es firmada por el personal donde se manifiesta el compromiso con la independencia y objetividad en el ejercicio profesional, la promoción de las buenas prácticas y los principios éticos, la sujeción a las prohibiciones que regulan la función de auditoría, la decisión de informar sobre posibles conflictos o situaciones que comprometan la labor de auditoría, entre otros. El personal ha participado en eventos de capacitación, a quienes se les ha solicitado su efecto multiplicador en su labor diaria y su compromiso con la calidad en el trabajo. También se brinda acompañamiento profesional al equipo de trabajo, para mejorar el ambiente o clima laboral.

La implementación oportuna de las actividades de mejora, las recomendaciones de calidad y las acciones estratégicas exige la necesidad de disponer de un programa de aseguramiento de la calidad con personal exclusivo, tal y como, lo recomienda la Evaluación externa de calidad; pues, la atención de estas acciones, así como, la elaboración y la actualización de instrumentos internos de trabajo están siendo atendidos por el personal de auditoría, en detrimento del tiempo disponible para la realización de los servicios de auditoría y preventivos; consecuentemente, varias acciones no se han atendido y se han tenido que reprogramar, por falta de tiempo.

La Autoevaluación determina que existe un grado de satisfacción razonable por parte de las autoridades universitarias en cuanto a los servicios y productos que reciben de la Auditoría Universitaria, se hace un llamado a una acción más oportuna y en atender asuntos de interés de la Administración, para lo cual se debe disponer de mayores recursos y personal especializado en informática y evaluación curricular. La actividad de auditoría interna presenta oportunidades de mejora que se detallan en el en el Anexo 3 y 4 de este Informe y por falta de personal, se han tendido que reprogramar.

6. ANEXOS

Anexo 1

Instrumentos internos vigentes de la Auditoría Universitaria

N.	Nomenclatura	Nombre	Versión
1	AU-SP-01-INS	Instructivo de Autorización de Libros	1
2	AU-SP-01-MANUAL	Manual de Cargos de la Auditoría Universitaria	1
3	AU-SG-01-GUIA	Guía de Organización del Archivo de Gestión y Manejo de la Correspondencia	1
4	AU-SP-02-INS	Instructivo de Recepción y Atención de Denuncias	1
5	AG N. 01-2013	Directriz de Confidencialidad de los Papeles de Trabajo (PT)	1
6	AG N. 02-2013	Directriz de Evaluación de la Evidencia recabada durante el Proceso de Auditoría	1
7	AU-SG-02-PRO	Procedimiento para la actualización periódica del nivel de riesgo del universo auditable	1
8	No aplica	Plan Estratégico 2013 - 2017 y Universo Auditable (Vigente solo el Universo Auditable)	1
9	No aplica	I Actualización del Universo Auditable	1
10	No aplica	Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria	1
11	No aplica	Declaración de Compromiso del Personal de la Auditoría Universitaria	1
12	AU-01-2015	Directriz de Producción Documental	1
13	AU-01-2016	Directriz Deberes Éticos y profesionales de los Funcionarios de la Auditoría Universitaria	1
14	AU-SG-06-DIR	Directriz relativa al Archivo Permanente de la Auditoría Universitaria	1.0
15	AU-SG-04-MAN	Manual de Usuario del Archivo Permanente	1.0
16	AU-SG-01-PRO	Procedimiento para la Creación de Seguimiento de Recomendaciones en el Módulo Gestor Seguimientos de la Auditoría Universitaria	1.0
17	AU-SG-05-MAN	Manual de Usuario del Administrador del Módulo Gestor Seguimientos	1.0
18	AU-SG-06-MAN	Manual de Usuario del Módulo Gestor Seguimientos para la Auditoría Universitaria	1.0
19	AU-SG-07-MAN	Manual de Usuario del Módulo Gestor Seguimientos para la Administración	1.0
20	AU-SG-05-DIR	Directriz Control de Tiempo para Reporte de Actividades de la Auditoría Universitaria	1.1
21	AU-SG-03-PRO	Procedimiento general para llevar a cabo las etapas del Plan Anual de Trabajo en la Auditoría Universitaria	1.0
22	AU-SG-01-LIN	Lineamiento para solventar diferencias de interpretación y carencia en normativa interna	1.0

N.	Nomenclatura	Nombre	Versión
23	AU-SG-01-POL	Política para la emisión de los Servicios de Advertencias de la Auditoría Universitaria	1.0
24	No aplica	Plan Estratégico 2019-2025	1
25	AU-SG-02-POL	Política para la emisión de los Servicios de Asesoría de la Auditoría Universitaria	1.0
26	AU-SG-01-DIR	Directriz relativa a la Estructura y Nomenclatura de los Instrumentos de Trabajo.	2.0
27	AU-SG-02-DIR	Directriz relativa a la Codificación, Cruces, Foliado y Marcas de Auditoría en los Papeles de Trabajo	1.1
28	AU-SG-03-DIR	Directriz relativa a Legajo Físico y Electrónico de los Papeles de Trabajo para los Servicios de Auditoría	1.2
29	AU-SG-04-DIR	Directriz relativa a los Documentos Administrativos para los Servicios de Auditoría	2.0
30	AU-SG-01-MAN	Manual de Procedimientos para los Servicios de Auditoría	2.0
31	AU-SG-02-MAN	Manual de Usuario del Sistema AudiNet	1.1
32	AU-SG-03-MAN	Manual de Usuario del Administrador (Seguridad y Mantenimientos)	1.1
33	AU-SG-03-PLA	Plan de Capacitación	3.0
34	AU-SG-08-MAN	Manual para el Proceso de Seguimiento de Recomendaciones y/o Disposiciones	2.0
35	AU-SG-07-DIR	Directriz relativa a las actividades de Codificación, Cruces, Foliado y Marcas de Auditoría en los Papeles de Trabajo del Proceso de Seguimiento de Recomendaciones y/o Disposiciones	1.0
36	AU-SG-08-DIR	Directriz relativa a las actividades de Legajo Electrónico y Físico de los Papeles de Trabajo del Proceso de Seguimiento de Recomendaciones y/o Disposiciones	1.0
37	AU-SG-09-DIR	Directriz relativa a los Documentos Administrativos empleados en el Proceso de Seguimiento de Recomendaciones y/o Disposiciones	1.0
38	No aplica	Reglamento para el Trámite de Legalización de Libros ante la Auditoría Universitaria de la Universidad Técnica Nacional	1

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con los datos del papel de trabajo en el que se recopila los instrumentos internos de la Auditoría Universitaria.

Anexo 2

**Resumen de la Evaluación del Cumplimiento de las Normas
Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de Auditoría Universitaria,
período 2022**

EVALUACIÓN GLOBAL		90%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	88%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	92%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	75%		20%
1.3	Aseguramiento de la calidad	90%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	94%	40%	
2.1	Administración	83%		10%
2.2	Planificación	90%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	88%		10%

Fuente: Resultado obtenido en la aplicación de la "Herramienta 08-1: Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas" de la CGR.

Anexo 3

Plan de Mejora producto de las Autoevaluaciones Internas de Calidad
Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de Auditoría Universitaria, periodo 2022

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
Autoevaluación 2014	La Contraloría General de la República emitió nuevas normas de Auditoría que rigen a partir del año 2015, por lo que la normativa interna se ha venido actualizando, sin embargo, es necesario levantar un inventario de las políticas que solicita la normativa técnica y determinar la prioridad de elaboración.	Actualizar el inventario de las políticas internas de trabajo.	Tiempo y equipo	Jefatura Área Auditoría Financiera	2018-2023	01/01/2018	31/12/2023
Autoevaluación 2015	Se dispone de un Plan Estratégico 2013-2017, que requiere de evaluación antes de crear el nuevo Plan; este tiene un Universo Auditable por actividades, el cual fue elaborado con una estructura y organización distinta a la que se encuentra en el Reglamento Orgánico de la UTN (junio 2015). También se dispone de un Procedimiento para la actualización del nivel de riesgo del universo auditable, elaborado en julio 2013, el cual cambia al elaborarse el nuevo Universo Auditable.	Elaborar el procedimiento para la definición y actualización del Universo Auditable de la Auditoría Universitaria.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2018-2024	01/01/2018	31/03/2024
		Elaborar el Universo Auditable, considerando la metodología aplicada.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2024	01/04/2024	30/06/2024

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
Autoevaluación 2017	La Auditoría Universitaria cuenta con la declaración de compromiso de forma anual, además en agosto de 2016 adopta el Código de Deberes Éticos y Profesionales de la UTN, el cual debe utilizarse en el quehacer y conducta del personal.	Revisar y actualizar el instrumento de "Declaración de compromiso del personal de la Auditoría Universitaria".	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2018-2023	01/07/2018	31/12/2023
Autoevaluación 2018	El objetivo del archivo permanente es mantener disponible la información que se necesita en forma continua, debidamente clasificada y actualizada, para que los auditores se apoyen en el proceso de auditoría, actualmente la Auditoría Universitaria mantiene su archivo permanente en el Sistema AudiNet	Realizar el diagnóstico de la estructura, contenido y el medio idóneo de almacenamiento para el archivo permanente y proponer su organización	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2020-2023	01/01/2020	31/12/2023
		Implementar el modelo propuesto para el Archivo Permanente, con base en las decisiones tomadas al respecto.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2023	01/01/2023	31/12/2023
	La Auditoría Universitaria cuenta con normativa interna desactualizada y de uso frecuente, el Instructivo Recepción y Atención de Denuncias data de junio de 2011.	Revisar y actualizar el Instructivo Recepción y Atención de Denuncias conforme con el bloque de legalidad y la estructura de organización interna de la Auditoría Universitaria.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2020-2025	01/01/2020	31/12/2025

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
Autoevaluación 2021	A través de la encuesta el personal de auditoría solicita implementar estrategias para mejorar el ambiente laboral, así mismo, es de conocimiento que el órgano contralor recomienda en recientes informes que las unidades de auditoría interna implementen mecanismos para el análisis y seguimiento del clima laboral, lo cual refuerza la necesidad de aplicar instrumentos para evaluar el clima laboral en la dependencia.	Aplicar una encuesta de Clima Laboral a la totalidad de funcionarios de la Auditoría Universitaria a través de un profesional o asesoría especializada y dar seguimiento a los resultados obtenidos.	Tiempo y equipo	Auditor General y Jefaturas de Área	2022-2024	01/07/2022	31/12/2024

Fuente: Elaboración propia aplicando Herramienta 10-2: "Modelo de plan de mejora", Actualización 2015, Contraloría General de la República.

Anexo 4

Plan de Mejora producto de la Evaluación Externa de Calidad
Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de Auditoría Universitaria, periodo 2022

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar		Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
Evaluación Externa de Calidad 2020	<p><u>Situación:</u> Ausencia del programa de aseguramiento de calidad de la AI.</p> <p><u>Criterio:</u> Apartado 1.3.2 de las Normas para el Ejercicios de la Auditoría Interna.</p>	2. La Auditoría Interna debe disponer de un gestor de calidad que brinde seguimiento al programa de aseguramiento de calidad y cada una de las actividades del proceso de auditoría.	Solicitar recursos y designar funcionarios a cargo	Humano (personal adicional y actual de auditoría)	Auditor General	2022-2025	01/01/2022	31/12/2025
	<p><u>Situación:</u> Fortalecimiento de la ejecución del plan anual de trabajo.</p> <p><u>Criterio:</u> Apartado 2.2.2 y 2.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Interno. Apartado 203 de las Normas Generales</p>	2. Incluir los resultados de los siguientes indicadores disponibles en el Informe anual de labores e informes de avances.	Formular metas cuantitativas en el próximo Plan anual de trabajo 2023 para elaborar los indicadores requeridos y utilizar los controles y registros de tiempo disponibles	Humano (personal actual de auditoría)	Jefe Área Auditoría Administrativa y Gestión	2022-2024	01/01/2022	31/03/2024

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	
	de Auditoría para el Sector Público.	<p>3. Establecer indicadores sobre el avance del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna y la gestión (KPIs) de sus actividades, entre los cuales se pueden considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador de cumplimiento del plan de trabajo anual, considerando la cantidad de actividades realizadas versus las actividades planificadas para el periodo. • Horas de capacitación ejecutadas versus horas del total de capacitaciones. • Indicador de fraude y denuncias que considere la cantidad de denuncias atendidas versus el total de denuncias. • Porcentaje del presupuesto ejecutado, que incluye el presupuesto utilizado versus el presupuesto aprobado. 	<p>Formular metas cuantitativas en el próximo Plan anual de trabajo 2023 para elaborar los indicadores requeridos y utilizar los controles y registros de tiempo disponibles</p>	<p>Humano (personal actual de auditoría)</p>	<p>Jefe Área Auditoría Administrativa y Gestión</p>	<p>2022-2024</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/03/2024</p>

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar		Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada
	Sistema Integrado de Gestión de AI y herramientas analíticas de datos	1. La Auditoría Interna debe considerar el desarrollo de un programa de Auditoría Continua que integre las diferentes fases del ciclo de auditoría.	Incluir en el PAT 2024 la participación de un especialista en informática y la disponibilidad de un software especializado en la extracción y análisis de datos, mientras la UTN dispone de un sistema completo e integrado, debido a que se programa para diciembre 2026, tener el cincuenta por ciento del Sistema.	Financieros y humano (personal adicional)	Auditor General	2026-2027	01/01/2026	31/12/2027

Fuente: Elaboración propia aplicando Herramienta 10-2: "Modelo de plan de mejora", Actualización 2015, Contraloría General de la República.